

# A C T A N Ú M E R O 35 PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE

#### 12 DE DICIEMBRE DE 2008

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de Diciembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: "Muy buenos días tengan todos ustedes, el día de hoy, quiero agradecer la presencia de los alumnos de la Secundaria Rafael S. Cubilla, que tenemos el honor de que nos acompañen setenta alumnos y dos maestros, muchísimas gracias por su asistencia. Buenos días tengan todos ustedes miembros del Cabildo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76 fracción III del Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma".- A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

### C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.-

## Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo. . . . . . (justificó inasistencia)
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morín Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Mario Armando de la Garza Casas.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Candelario Maldonado Martínez.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

#### Síndicos:

lez ari

## ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo que establecen los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

#### Orden del día:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas números 33 y 34 correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas el día 28 de noviembre de 2008, respectivamente.
- 3. Asunto relativo a establecer las prestaciones otorgadas a los miembros del Ayuntamiento, Secretarios y Directores.
- 4. Informe de Comisiones:



## A). Comisión de Obras Públicas: (1 asunto)

 Dictamen relativo a la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, de los recursos del Ramo 33, "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal", del ejercicio 2007.

### B). Comisión de Desarrollo Urbano: (un asunto)

 Dictamen relativo al Convenio de Concertación de Acciones tendientes a la conclusión de la regularización de la Tenencia de la tierra atribuible al Asentamiento Humano Irregular conocido como "1º. de Junio".

### C). Comisión de Promoción Económica y Turismo: (un asunto)

 Dictamen relativo al acuerdo de coordinación para la operación del programa de empleo temporal, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto del Consejo de Desarrollo Social, así como su anexo de ejecución.

#### D). Comisión de Patrimonio: (cinco asuntos)

- Dictamen relativo a la desincorporación mediante subasta pública y enajenación onerosa, respecto de un lote de 663 vehículos que forman parte de los bienes del dominio privado municipal debido a que han dejado de ser útiles.
- Dictamen referente a solicitud de Uso del Espacio Aéreo de Vía Pública a favor de la "Inmobiliaria Macro", S.A. de C.V. y "Editora El Sol", S.A. de C.V.
- Dictamen relativo a modificación del acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 9 de julio de 2003 mediante acta número 18, relativo a la desincorporación mediante contrato de compraventa de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia Talleres (10 de marzo) de esta ciudad.
- Dictamen modificatorio al acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 24 de septiembre de 1997 mediante acta número 21, relativo a la desafectación mediante venta del inmueble ubicado sobre la faja perimetral del Panteón Jardín, en la colonia Jardín Español, de esta ciudad.
- Dictamen relativo a una desincorporación del dominio Privado Municipal y su enajenación mediante donación a favor de los Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en

fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Municipios de Sabinas Hidalgo, N.L., Agualeguas N.L., Anáhuac, N.L., Cd. Benito Juárez N.L., Mier y Noriega N.L., Montemorelos N.L., Pesquería N.L., Francisco I. Madero, Durango y San Fernando, Tamaulipas, de diversos vehículos recolectores de basura, volteo, automóviles y motocicletas.

- E). Comisión de Espectáculos y Alcoholes: (un asunto)
  - Dictamen relativo a solicitud de licencia de 4 negocios para operar establecimientos de giro de Tienda de Conveniencia.
- 5. Asuntos Generales.
- 6. Clausura de la Sesión.

Señoras y Señores	Regidores y Sino	dicos, de estar c	de acuerdo coi	n la propuesta
del orden del día,	sírvanse aprobai	rlo levantando s	su mano ES	<b>APROBADO</b>
POR UNANIMIDAD	)".			

## PUNTO DOS DE ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las actas números 33 y 34, correspondientes a las mismas Sesiones que fueron celebradas el día 28 de Noviembre del año en curso, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos y en este punto pregunto a todos ustedes si hay algún comentario al respecto. De no ser así, pregunto ahora, ¿están de acuerdo en la aprobación de las actas 33 y 34; de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con



fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias ya

### EN LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA

mencionadas.

- Se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2009. Este Presupuesto ha sido enviado para su publicación al Periódico Oficial del Estado, se le notificó del mismo al Tesorero Municipal, igualmente se le está dando difusión en la página de internet y se publicará en la Gaceta Municipal.
- 2. Se aprobaron los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, referente a la creación de un Fideicomiso para la administración de un Fondo de Ahorro para el Retiro y Previsión Social. Estos Acuerdos, fueron enviados para su publicación al Periódico Oficial de Estado. Se le notificó al Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Monterrey (SUTSMM), al Tesorero Municipal, al Síndico Primero, al Primer Regidor de Representación Proporcional, a las Secretarías de Administración y Contraloría y a las Direcciones Jurídica y de Recursos Humanos. Asimismo al dictamen se le está dando difusión en la página de internet y se publicará en la Gaceta Municipal.
- 3. Se aprobó el dictamen que contiene el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en el Municipio de Monterrey. Se notificó este Acuerdo a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Innovación y Calidad del Gobierno Federal y a la Dirección General de Planeación y Desarrollo, a la Dirección de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, igualmente se le notificó a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, al Secretario General y a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como al Tesorero Municipal y a la Dirección Jurídica del Municipio. Asimismo al dictamen se le está dando difusión en la página de internet y se publicará en la Gaceta Municipal.
- 4. Se aprobaron 5 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio y que se refieren a: La Modificación del Acuerdo Cuarto, referente a la desincorporación mediante subasta pública del inmueble ubicado en la colonia Topo Chico, de esta ciudad.- Comodato por 4 años a favor de "Servicios de Salud de Nuevo León".- Donación a favor del Instituto de la Juventud Regia de diversos bienes muebles.- Donación a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo. N.L. de equipo de computo C.P.L. y

Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L., de equipo de computo C.P.U., y Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



Contrato de Arrendamiento de 5 áreas para la instalación de cajeros automáticos, a favor de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero". Se notificaron estos Acuerdos al Tesorero Municipal y a la Dirección de Patrimonio, asimismo se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

5. Se aprobó el dictamen que contiene la autorización para suscribir el formato de solicitud de apoyo y seguimiento para el organismo intermedio, así como convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos con la Fundación Educación para Emprendedores A.C.- Se notificó la Modificación de este Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, al Representante Legal de la Fundación Educación para Emprendedores, A.C., al Tesorero Municipal y al Director Jurídico del Municipio. Asimismo al dictamen se le está dando difusión en la página de internet y se publicará en la Gaceta Municipal.

### EN CUANTO A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

- 1. Se aprobaron 3 dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda Municipal, los cuales contienen: Las Reformas a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o Condonaciones y que se refieren a: La adición de un punto 7.2 a la base número VII denominada "Impuesto sobre diversión y Espectáculos", la adición de una base XIX "Adeudos por uso de medidores colectivos", punto 1.1. Adeudos; y la adición de una base número XVIII denominada "Calcomanías de Parquímetros". Estas Reformas fueron enviadas para su publicación al Periódico Oficial del Estado. Se le notificó al Tesorero Municipal y a la Dirección de Ingresos, asimismo a los dictámenes se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.
- 2. Se aprobaron 4 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio, tres de ellos referentes a la donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey de: Inmueble en el cual se encuentra construida la capilla "San Juan Diego".- Inmueble en el cual se encuentra construida la capilla "Jesús el Buen Pastor".- Inmueble en el cual se encuentra construida la Parroquia "Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo"; y un dictamen referente a: La Incorporación de un inmueble ubicado en la Colonia Mirador, de esta ciudad. Se comunicaron estos Acuerdos al Tesorero Municipal y a la Dirección de Patrimonio. Asimismo se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.
- 3. Se aprobaron 3 dictámenes presentados por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, referentes a solicitudes de negocios que desean se les otorgue licencia con giro de: Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

cerveza.- Para Cambio de Titular y de Domicilio de la licencia con giro de Abarrotes con venta de cerveza.- Para Cambio de Titular de la licencia con giro de Abarrotes con venta de cerveza. Se comunicaron estas autorizaciones al Tesorero Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia. Además se les está dando difusión en la página de internet.

Todos estos acuerdos se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas dos Sesiones.

Es c	cuanto	señora	as y ser	iores int	egrantes	s de este	e Repub	olicano <i>i</i>	Ayunta	mien	to.

## PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Ciudadano Regidor Marcos Mendoza Vázquez, presenta a su consideración el asunto relativo a establecer las prestaciones otorgadas a los miembros del Ayuntamiento, Secretarios y Directores".-

Acto seguido, hizo uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: "Gracias, buenos días.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey Presentes.-

El suscrito Regidor de este R. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 29 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para los Municipios del Estado de Nuevo León, referente a la facultad que tienen los Regidores de proponer disposiciones administrativas y a fin de dar seguridad laboral y aclarar las prestaciones a las que tienen derecho los integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndicos, Regidores así como los funcionarios de primer nivel como lo son los Secretarios y Directores me permito exponer los siguientes:



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

#### **ANTECEDENTES:**

En fecha 2 de junio de 2000, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó las remuneraciones netas para los integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, de acuerdo a los criterios de aplicación que se le señalaron a las Comisiones Primera, Segunda y Tercera de Hacienda Municipal, del H. Congreso del Estado.

En Sesión de fecha 11 del julio de 2001, mediante acta número 14, el R. Ayuntamiento aprobaron sus remuneraciones; así como las prestaciones (aguinaldo, prima vacacional y servicios médicos) similares a los que se otorgan a los demás servidores públicos no sindicalizados.

En fecha 22 de Julio del año dos mil cinco, se modificaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal, entre ellas el artículo 16 de la citada ley, en específico en la fracción I, que señala que los Ayuntamientos podrán acordar las prestaciones similares a las de los servidores públicos no sindicalizados como los son las gratificaciones por concepto de aguinaldo y prima vacacional de los miembros del Ayuntamiento, se transcribe el artículo señalado.

ARTÍCULO 16.- Los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndicos de un Ayuntamiento, son obligatorios pero no gratuitos y su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes. Estos cargos sólo podrán ser excusables o renunciables por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento con sujeción a esta Ley, en todos los casos, el H. Congreso del Estado conocerá y hará la declaratoria correspondiente y proveerá (sic) lo necesario para cubrir la vacante.

(ADICIONADO, P.O. 22 DE JULIO DE 2005).

Los Ayuntamientos revisarán, evaluarán y aprobarán las remuneraciones para sus integrantes, tomando en consideración entre otros elementos como: población, eficiencia en el gasto administrativo, recaudación en el impuesto predial, presupuesto de ingresos, extensión territorial, nómina y tabuladores salariales.

Los Regidores y Síndicos recibirán por concepto de remuneraciones hasta un 40% y 48%, respectivamente, de lo que se estipule para los Presidentes Municipales.

Además, los Ayuntamientos podrán acordar las siguientes prestaciones similares a las de los servidores públicos no sindicalizados:

I.- Las gratificaciones por concepto de aguinaldo y prima vacacional de los miembros del Ayuntamiento



II. Los gastos por servicios médicos para los miembros del Ayuntamiento, así como para el cónyuge e hijos que dependan económicamente de los mismos. Estos servicios se prestarán en las mismas condiciones que a los funcionarios no sindicalizados.

#### **CONSIDERACIONES:**

- I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal precisa en la fracción I del artículo 16, que los Ayuntamientos podrán acordar en cuanto a las prestaciones similares a la de los servidores públicos, las gratificaciones por concepto de aguinaldo y prima vacacional.
- II. Que en ese sentido es atribución del Ayuntamiento aprobar las prestaciones consistentes en el Aguinaldo y Prima vacacional, así mismo para el caso de Secretarios y Directores de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, dichas prestaciones no están aclaradas en la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León y que para ellos, así como para los primeros, se han venido señalando a través de Acuerdos algunas de esas prestaciones de conformidad con la naturaleza de sus funciones o haciéndoles extensivas las vigentes para el resto del personal.
- III.- Que en este mismo orden de ideas, se retoma en beneficio de los miembros del Ayuntamiento; Presidente Municipal, Síndicos y Regidores el derecho a vacaciones al igual que los demás trabajadores del Municipio, contemplado en la Ley de Servicio Civil del Estado en vigor, que es de 20 días por año dividida en dos períodos cada uno de 10 días, a las que por Ley ya tienen derecho los Secretarios y Directores así como todos los trabajadores al servicio del Municipio.
- IV.- Que a fin de darle certeza a las prestaciones señaladas se hacen extensivas por el término de la presente administración, es decir desde el 31 de octubre de 2006 hasta el 30 de octubre de 2009, por lo que aquellos que no las hubiesen recibido, tendrán derecho a su percepción, así también se hará en forma retroactiva desde el día señalado y para aquellos que las hubiesen recibido este acuerdo les dará legalidad y certeza.

Dadas las consideraciones anteriormente escritas, y siendo justas y legales como apoyo a la labor y responsabilidad del cargo que ejercen, se pone a consideración los siguientes:

## **ACUERDOS**:

PRIMERO. Se aprueba ratificar como ya se ha venido haciendo en anteriores Administraciones, que las prestaciones similares a las que se conceden a los Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

demás servidores públicos no sindicalizados consistente en aguinaldo y prima vacacional, se otorguen al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León respectivamente, así como a los Secretarios y Directores adscritos a la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

Las prestaciones corresponderán a lo siguiente:

- A) A un aguinaldo, correspondiente a 60 días de sueldo por año de calendario trabajado o su proporción devengada en caso de no ser completamente trabajado, calculado con el sueldo vigente al día de procesarse el pago de la Primera parte del mismo y que será cubierto como sigue:
  - 1) Primera Parte: 50% de los 60 días o proporción devengada en el pago de la primera quincena del mes de Diciembre.
  - 2) Segunda Parte: Una cantidad igual a la calculada para la Primera Parte mencionada en el punto que antecede pagadera en la segunda quincena de febrero
- B) A 20 días de vacaciones al año, distribuidos en dos períodos de 10 días cada uno, bajo la condición de que tengan más de seis meses consecutivos de prestación de servicios. En términos generales, los períodos formales de vacaciones serán en Semana Santa y en el mes de Diciembre de cada año.
- C) Al pago de la Prima Vacacional en el porcentaje vigente para el personal no sindicalizado en cada período de vacaciones y pagada en las fechas en que se determine por la administración con cortes de Enero 1º a Junio 30 y de Julio 1º a Diciembre 31 o las proporcionales según corresponda.
- D) A todas aquellas prestaciones que establecen la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado de Nuevo León; la Ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente; así como los reglamentos, acuerdos administrativos y demás actos jurídicos en que se fijen las otorgadas a los demás empleados no sindicalizados de la Administración Pública Municipal.
- SEGUNDO. Las prestaciones a que se refiere el presente Acuerdo, serán liquidadas en su totalidad con recursos provenientes de la Tesorería Municipal y se cuantificarán para fines de control presupuestal en el rubro de las cuentas de Gastos de Administración y de Previsión Social, según corresponda.
- TERCERO. El presente acuerdo tiene efectos retroactivos desde el 31 de Octubre de 2006, y tendrá vigencia hasta el 30 de Octubre de 2009.
- CUARTO. La Tesorería Municipal estará a cargo de la observancia de las disposiciones de carácter fiscal que se deriven del presente Acuerdo y su aplicación para el Municipio.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Monterrey, Nuevo León, a 12 de Diciembre de 2008. Atentamente.- C. Marcos Mendoza Vázquez. Regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.- Rúbrica".-

Sigue expresando el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: "Con este punto de acuerdo que hemos estado discutiendo los Regidores, es más que nada para darle una certeza, cumplir una formalidad legal, un procedimiento administrativo que se requiere para darle certeza y pasarlo por el pleno si es que ustedes aprueban esto, darle certeza y este Punto de Acuerdo a consideración del pleno para este trámite administrativo, a consideración de este pleno, es básicamente ratificar lo que se ha hecho en otras Administraciones, que los Regidores, Síndicos y el Presidente Municipal también tienen derecho a aguinaldo y prima vacacional, básicamente es eso. Gracias".-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de ustedes el documento presentado por el Regidor Marcos Mendoza, por si alguien de ustedes desea hacer comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el documento a que se ha hecho referencia. De estar a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

## PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

## A) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, han elaborado documento para esta Sesión, por lo que se les solicita hagan la presentación del mismo".

En tal virtud, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien dijo: "Integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación el dar lectura parcial a la Priorización de Obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, de los Recursos del Ramo 33, "Fondo III, para la Infraestructura Social Municipal" del ejercicio 2007, según acta anexa a este documento, así como el Convenio de Coordinación para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, contemplado con recursos del "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal" del ejercicio 2008.- En virtud



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

de que este mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento".

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que plantea el Regidor Hugo Ortiz Rivera; quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".-

Acto seguido, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Obras Públicas.-

"R. Ayuntamiento Presente.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta municipalidad para estudio y análisis; LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, "FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" DEL EJERCICIO 2007 SEGÚN ACTA ANEXA A ESTE DOCUMENTO, ASI COMO EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, CONTEMPLADO CON RECURSOS DEL "FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" DEL EJERCICIO 2008; para lo cual presentamos los siguientes

### ANTECEDENTES:

En fecha 2 de marzo de 2007 mediante acta número 5, el R. Ayuntamiento aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas referente a la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social en el que se aplicarían los recursos del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del Ejercicio 2007 con un importe de \$48'927,363.00 (cuarenta y ocho millones novecientos veintisiete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N).

La Secretaría de Obras Públicas presentó una propuesta de priorización de recursos que están sin ejercer del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del Ejercicio 2007 con un importe de \$ 3'677,292.10 ( tres millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos 10/100 M.N.)



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

con el fin de aplicarlos de acuerdo a los porcentajes acostumbrados de aportación de beneficiarios a los programas referentes a pavimento hidráulico y pavimento asfáltico, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ejercicio	Tipo de proyecto	No. de Colonias Beneficiadas	Importe Total	% de Aportación de Beneficiarios
2007	Pavimento Hidráulico	2	2,983,891.61	10%
2007	Pavimento Asfáltico	1	693,400.49	10%
TO	TAL:	3	3,677,292.10	

#### CONSIDERANDOS:

- I. Que la propuesta de priorización de los recursos del Ejercicio 2007 del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", cuyo importe es por la cantidad de \$3'677,292.10 (tres millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos 10/100 M.N) consiste en realizar la obra de Pavimento Hidráulico en la colonia Los Remates, con una meta de 1,241.00 M2, beneficiando a 370 personas; Pavimento Hidráulico en la colonia Nogales de la Sierra con una meta de 2,683.50 M2, beneficiando a 210 personas y Pavimento Asfáltico en la colonia Mirasol 1er. Sector con una meta de 1,463.94 m2, beneficiando a 170 personas.
- II. Que los integrantes de la Comisión de Obras Públicas estimamos que la propuesta de priorización es de gran beneficio social ya que la inversión propuesta en el programa anterior se aplicarían recursos del Ramo 33 "Fondo de Infraestructura Social Municipal por un importe total de \$ 3'677,292.10 (tres millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos 10/100 M.N.), beneficiando con ello a 750 personas con la realización de estas tres obras.
- III. De acuerdo al Convenio de Coordinación, se refiere que para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal contemplado con recursos del "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal" del ejercicio 2008, el Municipio invertiría recursos por un total de \$82,512.50 (ochenta y dos mil quinientos doce pesos 50/100 M.N.) destinados al programa descrito en el siguiente cuadro:

Tipo de Proyecto y Acción	Metas	Importe Total
Scanner de Alta Velocidad	1	\$ 82,512.00



IV. Que al analizar el Convenio de Coordinación para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, se determinó que es factible llevarlo a cabo al considerar que en el Programa de Desarrollo Social se tiene como Objetivo Principal el de contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas, organizacionales y de gestión del Municipio y se dispone hasta el 2% del "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del ejercicio 2008.

V. Que por otro lado la inversión para llevar a cabo la acción anteriormente señalada representa el 0.07% de los recursos que le fueron asignados a través del "Fondo III para la Infraestructura Social Municipal", de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2008.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, consideramos que la propuesta de priorización de cada uno de los programas antes descritos son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, por ser de gran beneficio social, por lo que presentamos a la consideración del R. Ayuntamiento, para su análisis y aprobación, en su caso, los siguientes:

#### **ACUERDOS**:

PRIMERO. Que los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" del ejercicio 2007, se apliquen al programa descrito en el presente dictamen conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y en cumplimiento a la normativa que establece el Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Ramo 33 vigente.

SEGUNDO. El porcentaje de aportación de los beneficiarios que señala la tabla de la priorización, considerando primero, será por parte de este municipio realizando posteriormente su recuperación a través de convenios con cada beneficiario, donde se indique su costo unitario, plazo y aportación total del convenio, realizando sus pagos en las Delegaciones de la Tesorería Municipal.

TERCERO. Si en el período del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

CUARTO. Se apruebe el convenio de Coordinación para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

QUINTO. Se turnen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, y en la página oficial del Municipio www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente.- Monterrey, N. L., a 10 de Diciembre del 2008.- Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Monterrey.- C. Reg. Tomás David Macías Canales, Presidente.- C. Reg. Luis Alberto García Lozano, Secretario.- C. Reg. Hugo Ortiz Rivera, Vocal.- C. Reg. Benito Martínez Loera, Vocal.- C. Reg. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Reg. Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- C. Reg. Gilberto Crombe Camacho, Vocal.- Rúbricas. Gracias compañeros".-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Gracias Regidor. Está a consideración de ustedes el dictamen que recién acaba de ser leído por si tienen comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

El anexo que se encuentra mencionado en el cuerpo de este dictamen, se adjunta al final de esta Acta.

### B) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "A continuación los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, presentarán ante este pleno un asunto, por lo que se les solicita hagan la presentación del mismo".-

Por lo cual, hizo uso de la palabra el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien manifestó: "Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la propuesta de lectura parcial del dictamen referente al Convenio de Concertación de Acciones tendientes a la Conclusión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra Atribuible al Asentamiento Humano Irregular conocido como "1º. de Junio"; del cual solo procederé a dar lectura a los Acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento. De la misma forma, al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud que hace el Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Regidor Benito Martínez, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad".-

A continuación, el C. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey. Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, el CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "1º DE JUNIO"; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

### ANTECEDENTES:

El asentamiento humano irregular denominado 1º. de Junio, fue autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, según consta en dictamen emitido por el mismo organismo en fecha 8 de noviembre de 1994.

## CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los ayuntamientos, a elaborar y ejecutar programas que regularicen la tierra urbana, así como, para celebrar convenios con el Estado y organizaciones de carácter social, públicos o privados para la citada ejecución que deba de realizarse en el ámbito de su territorio.
- II. Que en su eje rector "Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006–2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- III. Que de conformidad a lo antes mencionado, se pretende celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con el organismo nacional de crédito conocido como Nacional Financiera, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, convirtiéndose así en responsable solidario de las acciones de regularización.
- IV. Que el objeto del Convenio antes mencionado consiste en la implementación de medidas, que permitan concluir la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.
- V. Que con las acciones citadas se estará participando en el otorgamiento de una seguridad jurídica a un total de 111 lotes, que representan un área de 78,423.19 m² –setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés metros, diecinueve centímetros cuadrados, ubicados en la delegación Norte, distrito San Bernabé.
- VI. Que la Comisión de Desarrollo Urbano analizó y estudió tanto el dictamen técnico, así como, el contenido del Convenio de Concertación en junta de trabajo, considerando positivo el buscar su aprobación ante este cuerpo colegiado.

Teniendo en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 12 fracciones X y XV, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes :

### **ACUERDOS**:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones, como fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la conclusión de la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular "1º. de Junio."

SEGUNDO: Se notifique al Tesorero Municipal que se le dispensa a los beneficiarios de la regularización, del pago de contribuciones, derechos y accesorios derivados de los trámites objeto del convenio de concertación de acciones.



TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet, del Municipio de la ciudad de Monterrey: <a href="https://www.monterrey.gob.mx">www.monterrey.gob.mx</a>.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de Noviembre de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey. Regidor Benito Martínez Loera, Presidente.- Regidor Tomás David Macías Canales, Secretario.- Regidora Sandra Leticia Hernández Padilla, Vocal.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Regidor Julio César García Garza, Vocal.- Regidor Pedro C. Arredondo Meras, Vocal.- Regidor Gilberto Crombe Camacho, Vocal.- Regidor Sergio Arellano Balderas, Vocal.- Regidor Mario Alberto Leal Regalado, Vocal.- Rúbricas".-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, por si alguien desea hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

### C) COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO:

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, presentarán ante este pleno dictamen que han elaborado".-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien manifestó: "Buenos días. Señor Secretario, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, la solicitud de lectura parcial de este documento presentado por la Comisión de Promoción Económica y Turismo, a fin de solamente enunciar los puntos relevantes, en el entendido de que ha sido circulado con oportunidad. El cual al ser aceptada mi propuesta, deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud que realiza el Regidor Gilberto Crombe, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad de los presentes".-

A continuación, el C. GILBERTO CROMBE CAMACHO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la



Comisión de Promoción Económica y Turismo.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey. Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL; por lo que presentamos los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I.- Que en el referido acuerdo de coordinación se pretende celebrar por una parte con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto del Consejo de Desarrollo Social, y por la otra el Municipio de la ciudad de Monterrey.
- II.- Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno.
- III.- Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.
- IV.- Que en su Eje rector 5 "Gobierno eficiente, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 2009 establece como objetivo el apoyar a los regiomontanos que buscan empleo en la ciudad, estableciendo sinergias con instituciones públicas dedicadas al empleo.
- V.- Que en el mismo sentido el objeto del instrumento a suscribirse, consiste en fortalecer la operación del programa de empleo temporal, ejerciendo acciones y recursos que se orienten a crear empleos temporales, a través de obras empleando mano de obra temporalmente desocupada, que rehabilite y mejore viviendas dañadas por fenómenos meteorológicos y



desastres naturales.

VI.- Que para el cumplimiento de sus obligaciones, se contempla la aportación a favor del Municipio, con la cantidad de de \$23,598.40 (Veintitrés mil quinientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, y \$10,113.60 (Diez mil ciento trece pesos 60/100 N.M.) de recursos propios del Gobierno del Estado.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el Acuerdo de Coordinación para la operación del Programa Empleo Temporal, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto del Consejo de Desarrollo Social, así como su anexo de ejecución.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: <a href="https://www.monterrey.gob.mx">www.monterrey.gob.mx</a>.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de diciembre de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey. Regidora Jovita Morín Flores, Presidente.- Regidor Gilberto Crombe Camacho, Secretario.- Regidora Ofelia Cervantes García, Vocal.- Regidor Tomás David Macías Canales, Vocal.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Vocal.- Rúbricas. Gracias Secretario".-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias Regidor. Está a consideración de ustedes el dictamen que recién leyó el Regidor Gilberto Crombe, por si alguno de ustedes desea hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por la Comisión de Promoción Económica y Turismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-



## D) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Sigue comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando en Informe de Comisiones, les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, cinco asuntos en los que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, por lo cual se pide a los miembros de dicha Comisión procedan a la presentación del primero de ellos".

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien manifestó: "Gracias y buenos días a todos. Señor Secretario, le solicito muy atentamente poner a consideración de los compañeros agilizar el orden del día para someter a votación la lectura del dictamen para la desincorporación mediante subasta pública y enajenación onerosa, respecto de un lote de 663 vehículos, que forman parte de los bienes del dominio privado municipal, debido a que han dejado de ser útiles; esto debido a que el dictamen ha sido circulado con antelación".-

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Quienes estén de acuerdo en dispensar la lectura total de los cinco dictámenes que presentará la Comisión de Patrimonio, sírvanse manifestarlo levantando su mano, se dará lectura parcial, nada más de los acuerdos, ¿si están de acuerdo, perdón? Se aprueba por unanimidad de los presentes".-

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio.-

"R. Ayuntamiento de Monterrey Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen PARA LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y ENAJENACIÓN ONEROSA, RESPECTO DE UN LOTE DE 663-SEISCIENTOS SESENTA Y TRES VEHÍCULOS, QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, DEBIDO A QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del oficio de fecha 04 de Diciembre del 2008, dirigido a esta Comisión por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### MADERO QUIROGA.

- 2. Relación que contiene la descripción de los 663-seiscientos sesenta y tres vehículos a desincorporar (Anexo No. 1), siendo estos los siguientes: l65 automóviles sedan y compactos, 67 camiones de 3.5 y 8 toneladas, pipas, etcetera, 44 Pick ups, 149 motocicletas, 36 automóviles tipo Van, 5 autobuses de pasajeros, 161 bicicletas, 29 tipo maquinaria pesada, 7 barredoras. Ubicados físicamente en los lotes número 10 y 61 de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V.; el primero de ellos situado en Carretera a Monclova Km. 7.5, en el Municipio de El Carmen Nuevo León, el segundo en Carretera a Colombia Km. 38, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León; así como en el estacionamiento del Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la avenida Miguel Nieto y Calzada Victoria, Colonia Industrial, de este Municipio y en las Bodegas No. 1 y 2 ubicadas sobre la Avenida San Rafael casi esquina con Avenida Miguel Alemán, colonia Riveras de Linda Vista, en el municipio de Guadalupe Nuevo León.
- Copia del avalúo emitido por los C.C. Ing. Reynaldo Farías Montemayor e Ing. Arnoldo Rangel Ruiz, del despacho Farías Montemayor y Asociados, S.C. de fecha 17-diecisiete de octubre de 2008, en el cual se establece como valor comercial del lote de vehículos antes referido, la cantidad de \$1;995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, lo integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio analizamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, presentando los siguientes:

## **CONSIDERANDOS:**

I. Verificamos en efecto que los 663-seiscientos sesenta y tres vehículos, los cuales forman parte de los Bienes del Dominio Privado Municipal a desincorporar (Anexo No. 1), han dejado de ser útiles para las labores propias de este municipio, siendo éstos los siguientes: 165 automóviles sedan y compactos, 67 camiones de 3.5 y 8 toneladas, pipas, etc., 44 Pick ups, 149 motocicletas, 36 automóviles tipo Van, 5 autobuses de pasajeros, 161 bicicletas, 29 tipo maquinaria pesada, 7 barredoras; ubicados físicamente en los lotes número 10 y 61 de la empresa Garage y Talleres S. de R.L. de C.V. El primero de ellos ubicado en Carretera a Monclova Km. 7.5, en El Carmen Nuevo León, el segundo en Carretera a Colombia Km. 38, en Salinas Victoria, Nuevo León, así como en el estacionamiento del Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la avenida. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Colonias Industrial, de este municipio; y en las Bodegas No. 1 y 2 ubicadas sobre la avenida San Rafael casi esquina con avenida Miguel Alemán, colonia Riveras de Linda Vista, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

II. Que han sido retirados de la circulación los vehículos que se mencionan en el (Anexo No. 1) y remitidos a diversos depósitos bajo el resguardo de la Dirección de Patrimonio Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo que su rehabilitación y mantenimiento representa.

III. Que constatamos y verificamos que el avalúo emitido por los C.C. Ing. Reynaldo Farías Montemayor e Ing. Arnoldo Rangel Ruiz, del despacho Farías Montemayor y Asociados, S.C. de fecha 17-diecisiete de octubre del 2008, en el cual se establece como valor comercial del lote de vehículos referido, la cantidad de \$1;995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

### FUNDAMENTACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que se establece en los artículos 148, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

#### **ACUERDOS**:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación, mediante Subasta Pública y Enajenación Onerosa, respecto de un lote de 663-seiscientos sesenta y tres vehículos, los cuales forman parte de los Bienes de Dominio Privado Municipal, será postura legal la cantidad de \$1;995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente dictamen, ordénese la publicación de la Convocatoria de Subasta Pública y Enajenación Onerosa, respecto del lote de vehículos descritos en el Anexo 1.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet, www.monterrey,gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de diciembre de 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto".-

### ANEXO 1



## EQUIPO DE TRANSPORTE

Num	inventario	sorio	eco	modelo	tipo	marca	ubicacion
							BODEGA DE
2	70954 70525	3179118920C2920 136620H329382	375 1742	1971 1972	AUTOBUS AUTOBUS URBANO	INTERNACIONAL	REMATE BODEGA DE REMATE
3	70117		244	1980		DODGE	BODEGA DE REMATE
					AUTOBUS URBANO		BODEGA DE
4	70050	10037566	51	1974	AUTOBUS URBANO	DODGE	REMATE BODEGA DE
5	70581	11FDKE30L56HA153-7	1740	1985	AUTOBUS URBANO	FORD	REMATE BODEGA DE
6	70529	1J9VM3H612C172032	1749	2002	BARREDORA	JOHNSTON	REMATE BODEGA DE
7	70530	1J9VM3H6X2C172031	1753	2002	BARREDORA	JOHNSTON	REMATE
8	71731	49H67FAA6YHB70832	1419	2001	BARREDORA	JOHNSTON	BODEGA DE REMATE
9	70132	1JSVM3H46NP041057	120	1992	BARREDORA	JOHNSTON	BODEGA DE REMATE
10	70129	1JSVM3H49NP041067	277	1992	BARREDORA	JOHNSTON	BODEGA DE REMATE
11	70544	1J9VM3H642C172025	1748	2002	BARREDORA	JOHNSTON	BODEGA DE REMATE
12	71745		1433	2001	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
13	70179		216	1992	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	REMATE BODEGA DE
14	70575	3FDKF36L22MA32065	81	2002	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	REMATE BODEGA DE
15	71246	3GCJC44K0RM101760	956	1994	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
16	70425	AC3JMD-81330	420	1992	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	REMATE BODEGA DE
17	70356	AC3JMA-33762	210	1983	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	REMATE
18	70727	AC3JAC-40077	215	1983	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	BODEGA DE REMATE
19	70893	C1430-07984-8-1	406	1981	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	DINA	BODEGA DE REMATE
20	70265	L4-11951	67	1974	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	DODGE	BODEGA DE REMATE
21	70270	AC3JMK73170	26	1992	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	BODEGA DE REMATE
22	70714	L5-09898	27	1985	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	DODGE	BODEGA DE REMATE
23	70826	AC3JAC-40090	147	1983	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	BODEGA DE REMATE
24	70458		191	1980	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	DINA	BODEGA DE REMATE
25	71126		808	1994	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
26		AC3JMG-65472	301	1992	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	REMATE BODEGA DE
27	71169		446	1993	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	REMATE BODEGA DE
28	70902	AC3JAC-40539	807	1983	CAMION 3 1/2 TN ESTACAS	FORD	REMATE BODEGA DE
29	70507	AC3JAJ30187	137	1984	CAMION 3 1/2 TN GRUA	FORD	REMATE BODEGA DE
30	70542	3GCJC44X3NM135651	524	1992	CAMION 3 1/2 TN GRUA	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
31	71412	3GCM7H182XM502242	1094	1999	CAMION 3 1/2 TN PLUMA	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
32	71413	3GCM7H187XM502477	1092	1999	CAMION 3 1/2 TN PLUMA	CHEVROLET	REMATE
33	70303	AC3JMB-48045	200	1992	CAMION 3 1/2 TNS. 5a RUEDA	FORD	BODEGA DE REMATE
34	70266	C1314BM0008324	60	1992	CAMION 8 TN CHASIS CABINA	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
35	70472	NM-567434	370	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
36	70239	C1314BM0010048	17	1992	CAMION 8 TN PIPA	MERCEDES	BODEGA DE REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

37	70246	NM-559491	435	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
38	70293	NM-561805	440	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
39	70323	C1314BM0010246	342	1992	CAMION 8 TN PIPA	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
40	70484		441	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
41	70039		39	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	REMATE BODEGA DE
42	70040		38	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	REMATE BODEGA DE
43	70045	NM-560530	30	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	REMATE BODEGA DE
44	70234	C1314BM0008924	54	1992	CAMION 8 TN PIPA	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
45	70296	NM-567438	29	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	REMATE BODEGA DE
46	70008	C1314BM0007399	213	1992	CAMION 8 TN PIPA	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
47	70381	C1314BM0010245	124	1992	CAMION 8 TN PIPA	MERCEDES	REMATE
48	70041	NM-566642	304	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
49	70043	NM-567458	306	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
50	70140	C1317BM0009617	57	1992	CAMION 8 TN PIPA	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
51	70236	NM-567436	431	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
52	70445		434	1992	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
53		L1-10991	1137	1981	CAMION 8 TN PIPA	DODGE	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
54		C1314BM0009596	282	1992	CAMION 8 TN PLUMA	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
55	71118	2FDLF47M6KCB11025	261	1989	CAMION 8 TN PLUMA	FORD	REMATE BODEGA DE
56	70732	IFDWF70H6CVA30470	109	1982	CAMION 8 TN PLUMA	FORD	REMATE BODEGA DE
57	71122	1GBJC34M3GS160211	112	1986	CAMION 8 TN PLUMA	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
58	71124	2FDKF37H6GCB03507	19	1986	CAMION 8 TN PLUMA	FORD	REMATE BODEGA DE
59	70317	C1314BM0009831	361	1992	CAMION 8 TN PLUMA	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
60	71438	3HTNAAAR4YN084108	1121	2000	CAMION 8 TN PLUMA	INTERNACIONAL	REMATE
61	70331	C1314BM0009836	339	1992	CAMION 8 TN RECOLECTOR	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
62	70019	C1314BM0008298	218	1992	CAMION 8 TN RECOLECTOR	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
63	70390	C1314BM0010287	175	1992	CAMION 8 TN RECOLECTOR	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
64	70315	C1314BM0010288	368	1992	CAMION 8 TN REDILAS	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
65	70018	C1314BM0008352	199	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
66	70164		205	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
67	70104		125	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
68	70136		343	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
69	70139		59	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
70	70251	C1314BM0008115	116	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
71	71112	3AM68532150020081	69	1993	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
72	70036	C1317BM0009404	185	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	REMATE BODEGA DE
73	70384	C1314BM0010282	176	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	REMATE
74	71113	3AM68532150018995	161	1993	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
75	70006	C1314BM0009379	232	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	BODEGA DE REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

76	70017	C1317BM0009335	443	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
77	70133	C1317BM0009387	119	1992	CAMION 8 TN VOLTEO	MERCEDES	BODEGA DE REMATE
78	71437	3HTNAAAR9YN081589	1123	2000	CAMION 8 TN VOLTEO	INTERNACIONAL	BODEGA DE REMATE
79	70951	2B4GH2533SR113081	640	1995	CARAVAN	CHRYSLER	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
80	71673		1251	2001	CARGO VAN A	CHEVROLET	BODEGA DE
81	71676		1250	2001	CARGO VAN A	CHEVROLET	BODEGA DE
82	71714		1377	2001	CARGO VAN A	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
83	71662	1GCHG35R311157671	1261	2001	CARGO VAN A	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
84	71668	1GCHG35R911158713	1255	2001	CARGO VAN A	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
85	71672	1GCHG35R311135234	1252	2001	CARGO VAN A	CHEVROLET	REMATE
86	71473	3G1JX5448VS128831	1159	1997	CAVALIER M	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
87	71735	3G1SF24271S186430	1423	2001	CHEVY 3P AUSTERO	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
88	71687	3G1SF643X1S252873	1456	2001	CHEVY POP SWING E	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
89	71844	3G1SF61352S111926	1543	2002	CHEVY POP SWING E	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
90	71845	3G1SF61352S111375	1542	2002	CHEVY POP SWING E	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
91	71852		78	2002	CHEVY POP SWING E	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
92	71805		1500	2002	CHEVY POP SWING E	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
93	71327	9BWA23720XP001373	972	1999	COMBI	V.W.	REMATE BODEGA DE
94	71059	3VWZZZ231SM005211	832	1995	COMBI	V.W.	REMATE BODEGA DE
95	71282	9BWA23727XP000091	996	1999	COMBI	V.W.	REMATE BODEGA DE
96	71060	3VWZZZ231SM005475	678	1995	COMBI	V.W.	REMATE BODEGA DE
97	71129	9BWZZZ237VP500660	670	1997	СОМВІ	V.W.	REMATE
98	71335	9BWA23720XP008324	1051	1999	СОМВІ	V.W.	BODEGA DE REMATE
99	71061	3VWZZZ231SM005219	679	1995	СОМВІ	V.W.	BODEGA DE REMATE
100	71244	9BWA23729WP200243	954	1998	COMBI	V.W.	BODEGA DE REMATE
101	71068	673603248	90		COMPACTADORA	WACKER	BODEGA DE REMATE
102	70075	1GCHG35R021162828	1694	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
103	70076		1695	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
104	70079		1698	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
105	70080	1GCHG35R121162899	1699	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
106	70081	1GCHG35R721174667	1722	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
107	70082	1GCHG35R721175009	1723	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
108	70085	1GCHG35R921162519	1726	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
109	71887	1GCHG35R521121529	1532	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
110	70073	1GCHG35R521163859	1692	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	REMATE
111	70069	1GCHG35R221161986	1669	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
112	70074	1GCHG35R621174515	1693	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
113	70083	1GCHG35R621162798	1724	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
114	70086		1728	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
	, , , , , ,					J	



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

115	70091	1GCHG35R221162023	1734	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
116	70092	1GCHG35R621162896	1735	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
117	70093	1GCHG35R821142911	1736	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
118	71886	1GCHG35RX21120912	1530	2002	EXPRESS CARGO VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
119	71663	1GCHG35R011159216	1260	2001	EXPRESS VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
120	71675	1GCHG35R411161423	1249	2001	EXPRESS VAN	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
121	70760	2JG120-02783	687	1992	ICHI VAN	NISSAN	REMATE BODEGA DE
122	70489	1J4GL48K24W214293	10	2004	LIBERTY SPORT 4X4 AUT.	JEEP	REMATE
123	70492	1J4GL48K84W214296	18	2004	LIBERTY SPORT 4X4 AUT.	JEEP	BODEGA DE REMATE
124	71518	1G1ND52J516195338	1339	2001	MALIBU A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
125	71670	1G1ND52J616193453	1253	2001	MALIBU A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
126	71522	1G1ND52J316175461	1355	2001	MALIBU A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
127	71531		1312	2001	MALIBU A	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
128	71545	1G1ND52J916198257	1356	2001	MALIBU A	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
129	71556	1G1ND52J316192339	1350	2001	MALIBU A	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
130	71616	1G1ND52J016193383	1358	2001	MALIBU A	CHEVROLET	REMATE
131	71645	1G1ND52J516193377	1279	2001	MALIBU A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
132	71511	1G1ND52J016197272	1329	2001	MALIBU A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
133	71521	1G1ND52J016194291	1336	2001	MALIBU A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
134	71557	1G1ND52J116196132	1351	2001	MALIBU A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
135	71644		1281	2001	MALIBU A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
136	70263	1G1ND52J82M647781	1677	2002	MALIBU B	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
137	70065	1G1ND52J62M645379	1659	2002	MALIBU B	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
138	70089		1731	2002	MALIBU B		BODEGA DE
						CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
139	70099	1G1ND52J32M681207	1777	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
140	70101	1G1ND52J32M682034	1779	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
141	70105	1G1ND52J42M681507	1785	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
142	70248	1G1ND52JX2M647345	1685	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE
143	70249	1G1ND52J62M647004	1684	2002	MALIBU B	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
144	70252	1G1ND52J12M647640	1682	2002	MALIBU B	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
145	70256	1G1ND52J22M646786	1681	2002	MALIBU B	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
146	70257		1680	2002	MALIBU B	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
147	70259		1679	2002	MALIBU B	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
148	70271	1G1ND52J72M645388	1675	2002	MALIBU B	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
149	70272		1674	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
150	70276		1686	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
151	70277	1G1ND52J02M647368	1687	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
152	70278	1G1ND52J72M647013	1688	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
153	70279	1G1ND52J22M647761	1689	2002	MALIBU B	CHEVROLET	REMATE



# ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

154	71853	1G1ND52J42M540534	1502	2002	MALIBU LX	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
155	71867	1G1NE52J52M513808	1520	2002	MALIBU LX	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
156	71869	1G1NE52J72M523725	1522	2002	MALIBU LX	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
157	71871		1524	2002	MALIBU LX	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
158	71872	1G1NE52J02M513957	1525	2002	MALIBU LX	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
159	70177	25275180895	297	1967	MICROBUS	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
160	71763	512260294	1449		MINI CARGADOR FRONTAL	BOBCAT	REMATE BODEGA DE
161	701408	514430811	1087		MINI CARGADOR FRONTAL	BOBCAT	REMATE BODEGA DE
162	70961	87V7538	789		MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	REMATE
163	70963	87V933	791		MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR	BODEGA DE REMATE
164	71048	4SD912	315		MOTOCONFORMADORA 112F	CATERPILLAR	BODEGA DE REMATE
165	70159	10R3939	157		MOTOCONFORMADORA C120	CATERPILLAR	BODEGA DE REMATE
166		ST548687	1812	1995	NEON SE AUT	CHRYSLER	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
167		21N0009734	675	1992	PANEL	V.W.	REMATE BODEGA DE
168	71449	L9-27217	1133	1989	PICK UP D-250	DODGE	REMATE BODEGA DE
169	71448	3B7HC16X7YM270341	1132	2000	PICK UP RAM-1500 AUT	DODGE	REMATE BODEGA DE
170	70155	1703TBM100933	170	1982	PICK UP 6-CIL	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
171	70167	1705TDM100939	686	1982	PICK UP 6-CIL	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
172	71849	1GCEC24R12Z143796	1512	2002	PICK UP C-20	CHEVROLET	REMATE
173	71354	1GCEC34R4XZ164753	1069	1999	PICK UP C-20	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
174	71660	1GCEC24R61Z231550	1264	2001	PICK UP C-20 A	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
175	71351	3GCEC30LXLM124268	1067	1990	PICK UP C-20 CHEYENNE	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
176	71890	1GCEC24R12Z138999	1536	2002	PICK UP C-20 CUSTOM	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
177	71893	1GCEC24R02Z142414	1539	2002	PICK UP C-20 CUSTOM	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
		3N6CD15S5YK041632		2000	PICK UP CHASIS LARGA		BODEGA DE REMATE
178			1129			NISSAN	BODEGA DE
179	70837	1703-LFM-133868	421	1985	PICK UP CHEYENNE	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
180	71450	3GCEC30L6LM135865	1134	1990	PICK UP CHEYENNE AUT	CHEVROLET	REMATE BODEGA DE
181	70722	93405146	122	1980	PICK UP D-150	DINA	REMATE BODEGA DE
182	70643	NM537065	644	1992	PICK UP D-150	DODGE	REMATE BODEGA DE
183	70684	NM530234	636	1992	PICK UP D-150	DODGE	REMATE
184	70287	T1-70879	40	1981	PICK UP D-150	DODGE	BODEGA DE REMATE
185	71258	3N1CD15S7WK018369	936	1998	PICK UP ESTACAS LARGA	NISSAN	BODEGA DE REMATE
186	71486	3N6CD15S61K060485	1174	2001	PICK UP ESTACAS LARGA	NISSAN	BODEGA DE REMATE
187	70585		638	1983	PICK UP F-150	FORD	BODEGA DE REMATE
			145				BODEGA DE
188	70838			1983	PICK UP F-150	FORD	REMATE BODEGA DE
189	70825		143	1983	PICK UP F-150	FORD	BODEGA DE
190	70253	AC1JAC-40940	111	1983	PICK UP F-150	FORD	REMATE BODEGA DE
191	70463	AC1JMR-31132	230	1983	PICK UP F-150	FORD	REMATE BODEGA DE
192	70431	AC1JMG-37570	433	1983	PICK UP F-150	FORD	REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

193	70169	AC1JMA-35352	292	1983	PICK UP F-150 ESTACAS	FORD	BODEGA DE REMATE
194	71134	3FTEF25N6VMA15319	728	1997	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
195	70970	AC2LMY-38644	411	1993	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
196	70377	AC2LMG-63325	219	1992	PICK UP F-250	FORD	REMATE BODEGA DE
197	70412	AC2LMA-62250	287	1992	PICK UP F-250	FORD	REMATE BODEGA DE
198	70414	AC2LMA-62253	823	1992	PICK UP F-250	FORD	REMATE BODEGA DE
199	70424	AC2LME-83620	290	1992	PICK UP F-250	FORD	REMATE BODEGA DE
200	71149	3FTEF25N5VMA14257	727	1997	PICK UP F-250	FORD	REMATE
201	71131	3FTEF25N8VMA15323	716	1997	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
202	71148	3FTEF25NXVMA18174	719	1997	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
203	70475	AC2LMA-61578	294	1992	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
204	70285	AC2LMA62249	372	1992	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
205		AC2LMA-61555	371	1992	PICK UP F-250	FORD	REMATE BODEGA DE
206	71139	3FTEF25NXVMA02783	709	1997	PICK UP F-250	FORD	REMATE BODEGA DE
207	70156	AC2LMG-65891	140	1992	PICK UP F-250	FORD	REMATE BODEGA DE
208	71136	3FTEF25N1VMA14272	721	1997	PICK UP F-250	FORD	REMATE
209	71130	3FTEF25N1VMA13073	707	1997	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
210	70158	AC2LMA-61557	373	1992	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
211	71137	3FTEF25N3VMA15312	986	1997	PICK UP F-250	FORD	BODEGA DE REMATE
212	71999	3FDKF36L52MA03689	1624	2002	PICK UP F-350 CHASIS CABINA XL	FORD	BODEGA DE REMATE
213		673603252	164		PLANCHA	WACKER	BODEGA DE REMATE
214	71084	673602370	374		PLANCHA	WACKER	BODEGA DE REMATE
215	71099	673603247	317		PLANCHA	WACKER	BODEGA DE REMATE
216	70003	9BWCC05X12P045880	1663	2002	POINTER CITY 4	V.W.	BODEGA DE REMATE
217		9BWCC05X02P048754	1665	2002		V.W.	BODEGA DE REMATE
					POINTER CITY 4		BODEGA DE
218	70032	9BWCC05X22P047881	1666	2002	POINTER CITY 4	V.W.	REMATE BODEGA DE
219	70427	9BWCC05X32P046268	1650	2002	POINTER CITY 4	V.W.	REMATE BODEGA DE
220	70033	9BWCC05X62P046152	1667	2002	POINTER CITY 4	V.W.	REMATE BODEGA DE
221	70494	LM057698	4	1990	RAM-CHARGER	CHRYSLER	REMATE
222	71814	650601	0	2003	REMOLQUE P/CARGA	SIN CLAVE DE MARCA	BODEGA DE REMATE
223	71065				REMOLQUE P/CARGA	SIN CLAVE DE MARCA	BODEGA DE REMATE
224	70520				REMOLQUE P/CARGA	SIN CLAVE DE MARCA	BODEGA DE REMATE
225	71063		0		REMOLQUE P/CARGA	SIN CLAVE DE MARCA	BODEGA DE REMATE
		24020202		2002			BODEGA DE
226	70515		1642	2002	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	REMATE BODEGA DE
227	70600		1641	2002	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	REMATE BODEGA DE
228	70968	170430368	792		RETROEXCAVADORA	CAST	REMATE BODEGA DE
229	70521	31030247	1640	2002	RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND	REMATE BODEGA DE
230	70483	T0510DB786424	313		RETROEXCAVADORA 510D	JHON DEER	REMATE BODEGA DE
231	71083	673602260	110		RODILLO	WACKER	REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

232	71103	673603250	89		RODILLO	WACKER	BODEGA DE REMATE
233	70829	11P9030794	775	1993	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
234	71310	3VWS1A1B4XM516779	1165	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
235	70876		9	1991	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
236	71202	3VWS1A1B3WM535371	912	1998	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
237	71208	3VWS1A1B6WM536420	914	1998	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
238	71209	3VWS1A1BOWM535490	913	1998	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
239	71227	3VWS1A1B9WM533298	906	1998	SEDAN	V.W.	REMATE
240	71231	3VWS1A1B5WM533282	909	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
241	71239	3VWSIAIB7WM539049	929	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
242	71243	3VWSIAIB5WM537879	933	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
243	71265	3VWS1A1B2WM530551	952	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
244	71294		1011	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
245	71302	3VWS1A1B0XM516732	1020	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
246	71309	3VWS1A1B4XM516720	1024	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
247	71325	3VWS1A1B9XM516776	1040	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
248	71333	3VWS1A1B6XM520011	1047	1999	SEDAN	V.W.	REMATE
249	71838	3VWS1A1B22M900097	1494	2002	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
250	71097	3VWZZZ113TM507180	658	1996	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
251	71711	3VWS1A1B41M929924	1399	2001	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
252		3VWS1A1B7WM534157	1809	1998	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
253	71242	3VWS1A1B3WM539369	932	1998	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
254	71708	3VWS1A1B41M929891	1396	2001	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
255	71707	3VWS1A1B41M929860	1395	2001	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
256	70927	11N0066483	737	1992	SEDAN	V.W.	REMATE
257	71303	3VWS1A1B0XM516746	1017	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
258	71049	3VWZZZ113SM017907	831	1995	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
259	71050	3VWZZZ113SM023740	835	1995	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
260	71053		830	1995	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
261	71221	3VWS1A1B2WM536091	918	1998	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
262	71279	3VWS1A1B7XM511429	987	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
263	71298	3VWS1A1B7XM516792	1015	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
264	71316	3VWS1A1B2XM516781	1031	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
265	71977	3VWS1A1B92M913784	1602	2002	SEDAN	V.W.	REMATE
266	71995	3VWS1A1B62M916092	1620	2002	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
267	71839	3VWS1A1B32M908581	1495	2002	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
268	71232		897	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
269	71454		1140	2000	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
270	71481	3VWS1A1B21M910966	1171	2001	SEDAN	V.W.	REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

							_
271	71207	3VWS1A1B2WM536088	921	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
272	71215	3VWS1A1BOWM536347	899	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
273	71218	3VWS1A1BOWM536302	902	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
274	71295	3VWS1A1B8XM516719	1012	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
75	71299	3VWS1A1B2XM516733	1019	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
76	71301		1018	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
277	71446		1130	2000	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
78	70434		1796	2003	SEDAN	V.W.	BODEGA DE
79	70436	3VWS1A1B53M904436	1797	2003	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
80	70440	3VWS1A1B53M904405	1799	2003	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
81	70441	3VWS1A1B43M904427	1800	2003	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
82	70442	3VWS1A1B53M904419	1801	2003	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
83	70444	3VWS1A1B53M904422	1803	2003	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
84	70835	11P9030314	777	1993	SEDAN	V.W.	REMATE
285	71211	3VWS1A1B5WM536375	919	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
286	71226	3VWS1A1B5WM532858	894	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
287	71261	3VWS1A1B8WM540940	946	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
88	71315	3VWS1A1B3XM516725	1030	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
89	71317	3VWS1A1B2XM516795	1032	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
90	71712	3VWS1A1B41M929888	1400	2001	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
91		3VWS1A1B91M925562	1401	2001	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
92	71214		903	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
93	71224		901	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
94	71297		1014	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
95	71305		1007	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
96	71311	3VWS1A1B0XM516729	1026	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
97	71322	3VWS1A1B5XM516757	1037	1999	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
98	71213	3VWS1A1BOWM536364	997	1998	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
99	71237	3VWSIAIB2WM532266	934	1998	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
00	71238	3VWSIAIB7WM539259	928	1998	SEDAN	V.W.	REMATE
01	71290	3VWS1A1B8XM516736	1006	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
802	70589	11N0019109	414	1992	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
303	71709	3VWS1A1B81M925620	1397	2001	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
804	71051	3VWZZZ113SM017845	837	1995	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
305	71055		811	1995	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
306	71262		950	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
07	71975		1601	2002	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
308	71976		1600	2002	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
09 Esta		11P9016773	662 Primer	1993 Sesión (	<del>  SEDAN</del> Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monten	rev celebrada en	REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

310	71230	3VWS1A1B7WM532859	898	1998	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
311	71293	3VWS1A1B6XM516752	1754	1999	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
312	70443	3VWS1A1B63M904395	1802	2003	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
313	70839		985	1989	SEDAN	V.W.	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
314	70878	11N0055763	801	1992	SEDAN	V.W.	REMATE BODEGA DE
315	71026	RT359375	1085	1994	SPIRIT TURBO	CHRYSLER	REMATE BODEGA DE
316	71039	RT359448	527	1994	SPIRIT TURBO	CHRYSLER	REMATE BODEGA DE
317	70903	1B3DL46X25N515162	591	2005	STRATUS SE	DODGE	REMATE BODEGA DE
318	70909	1B3DL46X15N515136	597	2005	STRATUS SE	DODGE	REMATE
319	70717	3GCEC26RXXG188790	349	1999	SUBURBAN N AUT A/C	CHEVROLET	BODEGA DE REMATE
320	70131	28133495	450	1981	TRACTO CAMION	TRACTOCAZA	BODEGA DE REMATE
321	70430	S002381	380	1980	TRACTO CAMION	TRACTOCAZA	BODEGA DE REMATE
322		20759DKG	449		TRACTOR 5300	JHON DEER	BODEGA DE REMATE
				1400			BODEGA DE
323		GXL100A085148	795	L100	TRACTOR JARDINERO	JHON DEER	REMATE BODEGA DE
324	70535	2964	1761	2002	TRICICLO RECOLECTOR	MADVAC	REMATE BODEGA DE
325	70536	2997	1763	2002	TRICICLO RECOLECTOR	MADVAC	REMATE BODEGA DE
326	70627	4300-2290		2004	TRICICLO RECOLECTOR	TENNANT	REMATE BODEGA DE
327	71272	2584	971		TRICICLO RECOLECTOR	MADVAC	REMATE BODEGA DE
328	70862	8LB1206627	649	1988	TSURU I	NISSAN	REMATE
329	71188	3N1EB31S7WL055092	484	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
330	70762	2BLB13-70797	683	1992	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
331	71178	3N1EB3156WL053446	993	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
332	71199	3N1EB31S5WL-065054	923	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
333	71233	3N1EB31S2WL-064587	924	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
334	71467		1153	1999	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
335	71069		460	1998	TSURU I	NISSAN	REMATE BODEGA DE
336	71076	3N1EB31S2WL053489	464	1998	TSURU I	NISSAN	REMATE BODEGA DE
337	71078	3N1EB31SXWL-053496	466	1998	TSURU I	NISSAN	REMATE BODEGA DE
338	71079	3N1EB31S4WL-051548	467	1998	TSURU I	NISSAN	REMATE BODEGA DE
339	71171	3N1EB31S3WL-053498	470	1998	TSURU I	NISSAN	REMATE
340	71175	3N1EB31S9WL-053490	472	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
341	71177	3N1EB31S6WL-053494	474	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
342	71180	3N1EB31S1WL-055086	476	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
343	71182		478	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
344	71185		481	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
345	71186		482	1998	TSURUI	NISSAN	REMATE BODEGA DE
346	71184		1769	1998	TSURU I	NISSAN	REMATE BODEGA DE
347	70979	3BAMB1330744	771	1993	TSURU I	NISSAN	REMATE BODEGA DE
348	71288	3N1EB31S5XL098508	1004	1999	TSURU I	NISSAN	REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

349	71080	3N1EB31S8WL-053495	468	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
350	71187	3N1EB31S5WL-055091	483	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
351	71189	3N1EB31S0WL-055094	485	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
352	71190		486	1998	TSURU I	NISSAN	BODEGA DE REMATE
353	71191		487	1998	TSURUI	NISSAN	BODEGA DE REMATE
354	70121		A 10	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
355	70121		A 09	2002	BICICLETA		BODEGA DE REMATE
						GARY FISHER	BODEGA DE
356	70126		A 04	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
357	70144	TBI-0415 C22C304	A 17	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
358	70154	TBI 0415 C22C2540	A 13	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
359	70161	GBI 1123 GU116721	A 06	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
360	70163	TBI 0415 C91C7590	A 28	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
361	70170	GBI 1123 GU116733	A 05	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE
362	70181	GBI 1123 GU116822	A 16	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
363	70183	GBI 1123 GU116565	A 23	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
364	70184	TBI 0415 C81F4623	A 18	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
365	70188	GBI 1123 GU115777	A 01	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
366	70193	TBI 0415 C22C2597	A 29	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
367	70194		A 34	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
368	70196		A 30	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
369		TBI0415C22C2482	A 25	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
370		P1JK06457		R-26	BICICLETA	SPECIALIZED	REMATE BODEGA DE
371	70326	SEP0103180		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
372	70332	ENO200985		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
373	70344	ENE0200919		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
374	70363	ENE0200993		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE
375	70563	GX2Z0308			BICICLETA	GARY FISHER	REMATE
376	70983	BU01115416		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
377	70985	BU01115784		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
378	70986	BU01115422		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
379	70987	BU01116315		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
380	70989			2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
381	70990			2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
382	70990	BU01116332		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
383	70993			2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
384	70994	BU01116284		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
385	70995	BU20F0388		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
386	70996			2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
387	70997	BU01116252	<u> </u>	2005	BICICLETA	GORAY	REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

388	70998	BU20K2353		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
389	70999	BU01115349		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
390	71000	BU01115370		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
391	71001	BU01116152		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
392	71002	BU01115335		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
393	71003			2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
394	71004			2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
95	71005			2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
396		BU01115309		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
397		BU01116319		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
		BU20F0716		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
98							BODEGA DE
99		BU01116502		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
00		BU01116398		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
101	-	BU01115951		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
102	71015	BU01116164		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
103	71016	BU20F0652		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
104	71018	BU01115825		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
105	71019	BU01115900		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
106	71020	BU01115912		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
107	71021	BU20F0327		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE BODEGA DE
801	71022	BU20F0794		2005	BICICLETA	GORAY	REMATE
109	71023	BU20F0812		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
110	71024	BU20F0299		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
111	71025	BU01116138		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
112	71027	BU01116338		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
113	71029	BU01115743		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
414	71032	BU20K2301		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
415	71037	BU01115830		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
116	71038	BU20K2397		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
117	71040			2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
118	71041			2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
119	71042			2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
120		BU01116150		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
121		BU01116108		2005	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
122		BU01116066		2006	BICICLETA	GORAY	BODEGA DE
423	71381	J90705519		2006	BICICLETA	GORAY SIN CLAVE DE	REMATE BODEGA DE
424	71780				BICICLETA	MARCA	REMATE BODEGA DE
425	71782				BICICLETA	GARY FISHER SIN CLAVE DE	REMATE BODEGA DE
426		GY003352	<u> </u>	0	BICICLETA Ordinaria del R. Avuntamiento de Monte	MARCA	REMATE



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

427	71906	144		2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
428	71907	115		2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
429	71913	131		2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
430	71915			2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
431	71921			2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
432	71923			2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE
433	71929	188		2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
434	71933	327		2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
435	70049	AG00001066		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
436	70097	55555	S/N	2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
437	70147	GBI 1123 GU116786	A 03	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE
438	70149	GBI 1123 GU116787	A 14	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
439	70150	GBI 1123 GU116763	A 12	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
440	70151	TBI 0415 CA1H3029	A 15	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
441	70152	TBI 0415 CA168918	A 11	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
442	70171		A 21	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
443	70171		A 20	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
444	70182		A 27	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
445	70185	GBI 1123 GU116889	A 22	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
446	70187	GBI 1123 GU116718	A 19	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
447	70190	TBI 0415 C32F5817	A 24	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
448	70191	TBI 0415 C22C2182	A 35	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
449	70195	TRI 0415 C91C7348	A 31	2002	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE
450	70197	TBI 0415 C22T8616	A 26	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
451	70199	CORTESIA	A 36	2002	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
452	70291	ENE0200882		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
453	70294	ENE0201119		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
454	70297	ENE0200896		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
455	70299			2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
				2002			BODEGA DE
456	70300				BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
457		SEP0103159		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
458	70311	OCT0105624		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
459	70324	OCT0105757		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
460	70325	OCT0105607		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
461	70329	OCT0105825		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
462	70333	ENE0201081		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE
463	70334	ENE0201098		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
464	70335	ENE0201089		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
465	70336	OCT0105887		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
							·1



## ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

466	70338	OCT0100029		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
467	70341	ENE0200692		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
468	70342	ENE0201082		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
469	70348	ENE0200881		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
470		ENE0201049		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
471	70359			2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
472	70360			2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
						ALUBIKE	BODEGA DE
473	70361			2002	BICICLETA		REMATE BODEGA DE
474	70362			2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
475	70365	ENE0200863		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
476	70366	SEP0103226		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
477	70367	ENE0200967		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
478	70368	OCT0105806		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
479	70370	OCT0105870		2002	BICICLETA	ALUBIKE	REMATE
480	70371	ENE0201043		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
481	70374	OCT0100015		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
482	70375	ENE0200922		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
483	70397	NOY0006342		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
484	70407	AG00202161		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
485	70410	JUN020068		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
486		KB02050105		2002	BICICLETA	EKLIPSE	BODEGA DE REMATE
487	70419				BICICLETA	EKLIPSE	BODEGA DE REMATE
488	70413	NB02000122		2002	BICICLETA	ALUBIKE	BODEGA DE REMATE
		A C00000000		2002			BODEGA DE
489	70422	AG00202020			BICICLETA	ALUBIKE	REMATE BODEGA DE
490	70426			R-26	BICICLETA	AXIAL	REMATE BODEGA DE
491	70510	FDXF04146			BICICLETA	BENETTO SIN CLAVE DE	REMATE BODEGA DE
492	71770	C90B1409			BICICLETA	MARCA	REMATE BODEGA DE
493	71775	GY01B1984			BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
494	71777	GYOU1717			BICICLETA	GARY FISHER SIN CLAVE DE	REMATE BODEGA DE
495	71778	GYOO3266			BICICLETA	MARCA	REMATE
496	71779	GYOO2935			BICICLETA	SIN CLAVE DE MARCA	BODEGA DE REMATE
497	71781	GYOO3436			BICICLETA	SIN CLAVE DE MARCA	BODEGA DE REMATE
498	71788	BY003291		<u> </u>	BICICLETA	SIN CLAVE DE MARCA	BODEGA DE REMATE
499	71898			2001	BICICLETA	BENETTO	BODEGA DE REMATE
500	71899			2001	BICICLETA	BENETTO	BODEGA DE REMATE
501	71905	245		2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
502	71903			2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
503	71909			2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
504	71912	314	<u>L</u>	2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE



### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

505	71914	283		2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
506	71916	136		2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
507	71917	75		2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
508	71918			2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
509	71920			2001	BICICLETA	GARY FISHER	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
510	71926			2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
511	71928			2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
512	71930	170		2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
513	71931	152		2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
514	71932	124		2001	BICICLETA	GARY FISHER	REMATE BODEGA DE
515	71478	JK1AFBC12YB517524	1168	2000	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
516	70048	JKALF8B112B5691791	1739	2002	CUATRIMOTO BAYOU 300 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
517	71249	JK1AFBC16WB505082	961	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	REMATE
518	71266	JK1AFBC1XWB506395	963	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
519	71268	JKIAFBC15WB506031	965	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
520	71269	JK1AFBC12WB506388	966	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
521	71270	JKIAFBC19WB506033	967	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
522	71271	JKIAFBC12WB505869	970	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
523	71462		1149	2000	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
524	71463		1148	2000		KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
					CUATRIMOTO MULE 550 C.C.		BODEGA DE
525	71479		1169	2000	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
526	71247		957	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
527	71250	JK1AFBC19WB505089	962	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
528	71267	JK1AFBC10WB506390	964	1998	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
529	71464	JK1AFBC12YB515756	1150	2000	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
530	71465	JK1AFBC17YB515753	1151	2000	CUATRIMOTO MULE 550 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
531	71458	JKAERVA11YA045027	1144	2000	ER 5 500 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
532	71459	JKAERVA19YA045048	1145	2000	ER 5 500 C.C.	KAWASAKI	REMATE
533	71461	JKAERVA1XYA044989	1147	2000	ER 5 500 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
534	70205	1HD1FHW171Y628737	1626	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
535	70207	1HD1FHW192Y638039	1703	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
536	70208	1HD1FHW142Y639776	1704	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
537	70209		1705	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
538	70210		1706	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
539	70210		1708	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
540	70217		1712	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
541	70218		1711	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
542	70219		1709	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
543		1HD1FHW1X2Y634016	1707	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE



### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

544	70607	5HD1FHW134Y701017	101	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
545	70611	5HD1FHW134Y702572	105	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
546	70612	5HD1FHW174Y702865	106	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
547	70613	5HD1FHW194Y702639	107	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
548	70614		108	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
			113	2004		HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
549	70615				FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.		BODEGA DE
550	70619		134	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
551	70620	5HD1FHW194Y701328	135	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
552	70621	5HD1FHW194Y703175	138	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
553	70648	5HD1FHW154Y736626	156	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
554	70649	5HD1FHW1X4Y739151	162	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
555	70650	5HD1FHW114Y727549	167	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE
556	70651	5HD1FHW164Y739471	179	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
557	70652	5HD1FHW134Y732574	180	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
558	70653	5HD1FHW154Y730843	182	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
559	70654	5HD1FHW134Y731103	183	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
560	70658	5HD1FHW144Y725827	190	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
561	70659		192	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
562	70660	5HD1FHW124Y725938	202	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
563	70661	5HD1FHW124Y726779	203	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE
564	70662		204	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
565	70663	5HD1FHW174Y726227	206	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
566	70664	5HD1FHW164Y726199	220	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
567	70665	5HD1FHW174Y724767	221	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
568	70666	5HD1FHW114Y724621	236	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
569	70667	5HD1FHW164Y725313	238	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE
570	70669	5HD1FHW164Y724792	248	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE
571	70671	5HD1FHW184Y725703	251	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
572	70672	5HD1FHW194Y726620	253	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
573	70673	5HD1FHW154Y724220	254	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
574	70674	5HD1FHW154Y726114	256	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
575	70675	5HD1FHW124Y725681	258	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
576	70676		260	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
577	70677	5HD1FHW134Y725012	265	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
578	70678		266	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE
579	70679	5HD1FHW124Y731562	267	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
580	70707	5HD1FHW134Y726726	332	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
581	70709	5HD1FHW184Y724616	336	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
582	70719	5HD1FHW124Y740620	351	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE



### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

583	71386	5HD1FHW104Y701833	802	2004	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
584	71562	1HD1FHW161Y625361	1186	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
585	71577	1HD1FHW151Y625688	1203	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
586	71578		1204	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
587	71584		1210	2001		HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
					FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.		BODEGA DE
588	71604	1HD1FHW151Y625206	1230	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE
589	70215	1HD1FHW142Y639583	1710	2002	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
590	71579	1HD1FHW131Y628668	1205	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
591	71593	1HD1FHW101Y631950	1219	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
592	71598	1HD1FHW151Y624962	1224	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
593	71603	1HD1FHW131Y624944	1229	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE
594	71607	1HD1FHW101Y622634	1233	2001	FLHPI ROAD KING POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
595	70211	1HD1FMW142Y638524	1717	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
596	70212	1HD1FMW172Y638405	1718	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
597	70213		1721	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
598	70226		1719	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
					FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450		BODEGA DE
599	70235		1716	2002	C.C. FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE
600	70237	1HD1FMW182Y633908	1715	2002	C.C. FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
601	70238	1HD1FMW142Y638670	1714	2002	C.C. FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
602	70240	1HD1FMW152Y635891	1713	2002	C.C. FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
603	70281	1HD1FMW172Y639635	1743	2002	C.C. FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
604	70288	1HD1FMW112Y640389	1757	2002	C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE
605	70289	1HD1FMW112Y639386	1758	2002	C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
606	70399	1HD1FMW102Y639766	1770	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
607	70400	1HD1FMW162Y642428	1771	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
608	70401	1HD1FMW172Y645290	1805	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
609	70403	1HD1FMW162Y640856	1804	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
610	70290		1759	2002	FLHTPI ELECTRA GLIDE POLICE 1450 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
611		LF3XCF2055A003274	614	2002	MOTOCICLETA 90	LIFAN	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
612	70926		615	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	REMATE BODEGA DE
613	70928	LF3XCF2055A003260	616	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	REMATE BODEGA DE
614	70929	LF3XCF2035A003242	617	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	REMATE BODEGA DE
615	70930	LF3XCF2035A003208	618	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	REMATE BODEGA DE
616	70931	LF3XCF2035A003226	619	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	REMATE BODEGA DE
617	70932	LF3XCF2025A003264	620	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	REMATE
618	70933	LF3XCF2035A003256	622	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	BODEGA DE REMATE
619	70934	LF3XCF2035A003192	623	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	BODEGA DE REMATE
620	70936	LF3XCF2025A003278	624	2005	MOTOCICLETA 90	LIFAN	BODEGA DE REMATE
621	70680		271	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
							4



### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

622	70681	5HD4CAM1X4K444456	273	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
623	70683	5HD4CAM194K444657	275	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
624	70686	5HD4CAM1X4K442951	280	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
625	70687	5HD4CAM194K445842	286	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
626	70688	5HD4CAM194K438597	291	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
627	70689	5HD4CAM134K441219	293	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
628	70690	5HD4CAM134K443682	295	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
629	70691	5HD4CAM124K445998	298	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE
630	70692	5HD4CAM194K440947	299	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
631	70693	5HD4CAM194K442472	302	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
632	70694	5HD4CAM194K445288	305	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
633	70695	5HD4CAM164K451372	307	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
634	70696	5HD4CAM174K445581	309	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	BODEGA DE REMATE
							BODEGA DE
635	70697	5HD4CAM174K451641	319	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
636	70698	5HD4CAM154K445143	320	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
637	70699	5HD4CAM174K445715	326	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE BODEGA DE
638	70704	5HD4CAM1X4K444585	330	2004	SPORTSTER XL 883 C.C.	HARLEY DAVIDSON	REMATE
639	71879	JKAKLMG142A028512	1549	2002	SUPER SHERPA 249 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
640	71878	JKAKLMG112A028550	1548	2002	SUPER SHERPA 249 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
641	71884	JKAKLMG1X2A028515	1554	2002	SUPER SHERPA 249 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
642	71359	JKAENVC176A196153		2006	VULCAN 500 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
643	71360	JKAENVC116A196844		2006	VULCAN 500 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
644	71362	JKAENVC166A196158		2006	VULCAN 500 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
645	71364	JKAENVC106A196107		2006	VULCAN 500 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
646	71366	JKAENVC186A196839		2006	VULCAN 500 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
647	71367	JKAENVC1X6A196177		2006	VULCAN 500 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
648				2006		KAWASAKI	BODEGA DE
	71368				VULCAN 500 C.C.		REMATE BODEGA DE
649	70052	JKBVNCA152B509062	1628	2002	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
650	70054	JKBVNCA172B509063	1630	2002	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
651	70055	JKBVNCA112B509012	1631	2002	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
652	70057	JKBVNCA132B509058	1633	2002	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
653	70060	JKBVNCA182B509055	1637	2002	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	REMATE BODEGA DE
654	70108	JKBVNCA133B511166	1788	2003	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	REMATE
655	70111	JKBVNCA133B511183	1790	2003	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
656	70112	JKBVNCA113B511165	1791	2003	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
657	70116	JKBVNCA153B511167	1793	2003	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
658	70120	JKBVNCA183B511163	1	2003	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
659	70053	JKBVNCA1X2B509056	1629	2002	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
660	70056		1632	2002	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
		0.1.2 V 1.0.1.12 D 0.00000	7.002	2002	VOLO/11 000 0.0.	1.0 1111101111	The serving of the



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

6	61	70059	JKBVNCA102B509065	1634	2002	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
6	62	70107	JKBVNCA193B511169	1787	2003	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE
6	63	70114	JKBVNCA153B511170	1792	2003	VULCAN 800 C.C.	KAWASAKI	BODEGA DE REMATE

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. YUNTAMIENTO, dijo: "Gracias. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si desean hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente la Comisión de Patrimonio presentará otro dictamen referente a solicitud de uso del espacio aéreo de vía pública, a favor de la Inmobiliaria Macro, S.A. de C.V., y Editora El Sol. S.A. de C.V., mismo que fue aprobado por los integrantes de este Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Septiembre del presente año, y por no haber sido aprobado por las dos terceras partes de este Ayuntamiento, se pone nuevamente a su consideración".-

Por lo anterior, en uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a la presentación del segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, mediante el cual se solicita el uso del espacio aéreo de vía pública, a favor de: "Inmobiliaria Macro", S.A. de C.V., y "Editora El Sol", S.A. de C.V.- (Nota: Enseguida se transcribe en forma completa dicho dictamen)

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

A la Comisión de patrimonio le fue turnada la solicitud presentada por el C. EDUARDO SALVADOR BRIONES MEDRANO en nombre y representación de las personas morales "INMOBILIARIA MACRO", S.A. DE C. V. y "EDITORA EL SOL", S.A. DE C. V., en la que solicita el USO DEL ESPACIO AÉREO DE VÍA PÚBLICA sobre la calle General Zuazua, para el establecimiento y operación de un Puente Peatonal de carácter y uso privado de intercomunicación entre el estacionamiento ubicado en la manzana circundada por las calles Modesto Arreola, Doctor Coss, Washington y Zuazua y el inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Washington, Zuazua, Modesto Arreola y Zaragoza.



#### **ANTECEDENTES:**

- 1.- Que el 12 de octubre del 2006, el C. EDUARDO SALVADOR BRIONES MEDRANO en nombre y representación de las personas morales "INMOBILIARIA MACRO", S.A. DE C. V. y "EDITORA EL SOL", S.A. DE C. V. solicitó a la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León, la autorización necesaria para la construcción de un Puente Peatonal de carácter privado de intercomunicación entre el estacionamiento ubicado en la manzana circundada por las calles Modesto Arreola, Doctor Coss, Washington y Zuazua y el inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Washington, Zuazua, Modesto Arreola y Zaragoza.
- 2.- Que el 19 de octubre del 2006, el Ingeniero Víctor Ramón Martínez Trujillo, Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León, por Oficio número DIV/RMR/138/X/2006, otorga el Visto Bueno y dictamen favorable para la construcción del puente peatonal de uso privado que se pretende. Refiriendo que la altura señalada en el plano descriptivo que es de 10.52 metros debe de ser respetada como mínima.
- 3.- Que en fecha 6 de diciembre del 2006, el Ingeniero Hugo Treviño Garza, Director de Ingeniería Vial de la Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey, Nuevo León, mediante el Oficio número DIV/RMR/028/XII/2006 ratifica el Visto Bueno para la construcción del puente peatonal privado, y manifiesta que esa nueva administración municipal no tiene ninguna objeción para que se proceda con su construcción.
- 4. Que por otra parte, en fecha 20 de diciembre del 2006, la Dirección de Patrimonio Municipal, mediante el Oficio número PM/JBI/208/06, otorga el Visto Bueno y dictamen favorable, al señalar que no tiene inconveniente alguno para que se lleve la construcción del Puente Peatonal Privado solicitado.

En tal virtud:

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que en términos de los artículos 26 apartado c), fracción X y 30 fracción II y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interno del R. Ayuntamiento de la



Ciudad de Monterrey, los suscritos reunidos en las Comisiones antes señaladas somos competentes para elaborar el presente dictamen y presentarlo la consideración del R. Ayuntamiento de Monterrey para su aprobación, en su caso.

II.- Que resulta procedente se admita a trámite y se presente a consideración del R. Ayuntamiento de Monterrey la solicitud que formula el C. EDUARDO SALVADOR BRIONES MEDRANO en nombre y representación de las personas morales "INMOBILIARIA MACRO", S.A. DE C. V. y "EDITORA EL SOL", S.A. DE C. V., en virtud de que por una parte conforme señalan los dictámenes del Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey y del Director de Patrimonio Municipal no existe inconveniente para dicha autorización, este tipo de puentes peatonales particulares no sólo benefician a los usuarios directos, sino al transito de personas y vehículos de la ciudad al reducir el cruce de peatones en esa importante intersección vial, además, de que favorece la solución de espacios de estacionamiento para los comercios y empresas de servicios que operan en el centro de la ciudad, lo que finalmente favorece la vida urbana de nuestro centro metropolitano. Debe igualmente debe considerarse, que con la autorización se facilita la construcción de infraestructura en el centro de la ciudad y sin costo para el erario.

III.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece como un objetivo prioritario de esta administración la consecución de vialidades rápidas y seguras, para ello determina como una de sus prioridades orientar la inversión pública a mejorar la infraestructura urbana. Precisa, como reto central de la administración el mantener y mejorar el funcionamiento de la infraestructura urbana. En ese contexto, el otorgar la autorización de uso solicitada favorece tanto a la modernización del centro de la ciudad en su infraestructura urbana, como a mantener vialidades ágiles y seguras por la significativa reducción de cruce de peatones en dicha arteria vial. Además, debe considerarse que no se le otorga franquicia o reducción de derechos, ya que deberá cubrir el importe de derechos que determine la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.

#### **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Se emite dictamen positivo para que se turne a su resolución definitiva por el pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, solicitud DE USO DEL ESPACIO AÉREO DE VÍA PÚBLICA, sobre la calle General Zuazua, para el establecimiento y operación de un Puente Peatonal de carácter y uso privado



de intercomunicación entre el estacionamiento ubicado en la manzana circundada por las calles Modesto Arreola, Doctor Coss, Washington y Zuazua y el inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Washington, Zuazua, Modesto Arreola y Zaragoza.

SEGUNDO.- Se determina que, para el caso de que el pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, tenga a bien aprobar la solicitud antes referida, el Convenio respectivo que formalice la autorización que se otorgue se sujetará a las siguientes:

#### BASES:

- 1. Se autoriza expresamente a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir el documento en el que conste la autorización a INMOBILIARIA MACRO", S.A. DE C. V. y "EDITORA EL SOL", S.A. DE C. V. para la construcción de un Puente Peatonal elevado de carácter privado de intercomunicación entre el estacionamiento ubicado en la manzana circundada por las calles Modesto Arreola, Doctor Coss, Washington y Zuazua y el inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Washington, Zuazua, Modesto Arreola y Zaragoza, siempre y cuando cuente con el visto bueno de las dependencias involucradas y cumpla con los lineamientos que se le impongan por las mismas en caso contrario esta autorización quedara sin efecto.
- 2. La concesión se otorgará por plazo de cinco años de concesión, la que podrá ser refrendada por el R. Ayuntamiento en el caso de que se mantengan las condiciones que se consideraron para su otorgamiento.
- 3. Como se trata de una ocupación de la vía publica, el solicitante deberá de cubrir los Derechos que corresponda por ese concepto. Lo anterior con fundamento en el segundo párrafo de artículo 65 bis 1 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- 4. El Municipio de Monterrey no erogará cantidad alguna para la construcción, instalación y mantenimiento del puente.
- 5. La persona moral autorizada estará obligadas a dar el mantenimiento y a conservar en buen estado, iluminado, limpio, sin propaganda o anuncios en el exterior del puente peatonal privado que se construirá en uso del espacio aéreo



que se autoriza.

6. La autorización es intransferible, por lo que no se puede ceder en forma alguna de manera total o parcial.

7. La autorizada deberá sujetarse al régimen de responsabilidad patrimonial de los entes públicos, esto para el caso de cualquier reclamación de que se presente, en relación con el puente, tanto por objetos que puedan caer, como para caso de desprenderse alguna pieza del puente o por cualquier causa que le sea imputable. Al efecto deben obligarse a contratar y mantener vigente, un contrato seguro con alguna institución autorizada.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de septiembre de 2008.- Atentamente. POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO.- Presidenta: C. María de los Ángeles García Cantú.- Secretario: C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- Vocal: C. Luis Alberto García Lozano.- Vocal: C. Manuel Elizondo Salinas.- Vocal: C. Armando Amaral Macías.- Rúbricas. Es cuanto".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Muchas gracias. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si hay comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CONSISTENTE EN 26 VOTOS FAVORABLES".-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente los integrantes de la Comisión de Patrimonio, harán uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen".-

En tal virtud, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a la presentación del siguiente dictamen, relativo a: Modificación al Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 9 de Julio de 2003, respecto a Desincorporación mediante contrato de Compraventa de inmueble, ubicado en la Colonia Talleres (10 de Marzo)".- Nota: Enseguida se transcribe en forma completa el dictamen mencionado.-



"R. Ayuntamiento De Monterrey Presente. -

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir DICTAMEN MODIFICATORIO AL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO EN FECHA 9 DE JULIO DE 2003 MEDIANTE ACTA NÚMERO 18, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA TALLERES (10 DE MARZO), DE ESTA CIUDAD; por lo que tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

I. En Acta Número 2 de fecha 29 de enero de 2003, el R. Ayuntamiento aprobó el Dictamen para la Eventual Desincorporación y Desafectación mediante Contrato de compra-venta de un área municipal con una superficie de 8,071.27 m2-ocho mil setenta y un metros veintisiete centímetros cuadrados, el cual forma parte de un polígono propiedad municipal de mayor extensión con una superficie de 10,687.13 m2-diez mil seiscientos ochenta y siete metros trece centímetros cuadrados, ubicado en la colonia Talleres (10 de Marzo), de esta Ciudad, en beneficio de 71 setenta y un Jefes de Familia quienes actualmente los ocupan.

II. En Acta Número 18 de fecha 9 de julio de 2003, el R. Ayuntamiento aprobó el Dictamen de Modificación del Acuerdo aprobado por unanimidad por el R. Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2003, mismo que quedó asentado en el Acta número 2, relativo únicamente a los apartados SEGUNDO Y CUARTO del Dictamen de Desincorporación mediante Contrato de Compraventa de un inmueble Propiedad Municipal con una superficie de 8,071.27 m2, mismo que forma parte de un inmueble de mayor extensión con una superficie total de 10, 687.13 m2, donde el resto 2,615.85 m2 serán destinados a vialidad, ubicado en la Colonia Talleres (10 de Marzo), de esta Ciudad, en beneficio de 71-setenta y un Jefes de Familia, quienes actualmente lo ocupan.

III. Que la modificación al apartado SEGUNDO del dictamen aprobado en fecha 29 de enero de 2003, quedó en los siguientes términos: "...El precio de la venta del referido inmueble, deberá ser el del valor catastral emitido por la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, debiéndose liquidar en 2-dos partidas, la primera al finalizar el Contrato de Compraventa correspondiente y la segunda al momento de entregarse las Escrituras...".

IV. Que la modificación al apartado CUARTO del dictamen aprobado en fecha 29 de enero de 2003, quedó en los siguientes términos: "...Que en fecha 18-Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

dieciocho de marzo del año 2003-dos mil tres, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó Sentencia Ejecutoria a favor del R. Ayuntamiento de Monterrey....por lo que resulta innecesario su envío al H. Congreso del Estado".

V. Que en el Acuerdo Quinto del dictamen aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 9 de julio de 2003, mediante Acta Número 18, se ratificó la aprobación del Acuerdo de fecha 29 de enero del año 2003, relativo al Dictamen de Desincorporación mediante Contrato de Compraventa de un inmueble propiedad municipal con una superficie de 8,071.27 m2, mismo que forma parte de un inmueble de mayor extensión con una superficie de 10,687.13 m2 donde el resto 2,615.85 m2 será destinado a vialidad ubicado en la Colonia Talleres (10 de Marzo), de esta Ciudad, de los 75-setenta y cinco lotes bien definidos, 71 setenta y un lotes son factibles de regularizar a favor de los jefes de familia mencionados en el propio dictamen.

VI. Que en fecha 26 de agosto del año 2003, se autorizó por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el Plano de Lotificación del inmueble objeto de la desincorporación, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 109, volumen 255, libro 6, Sección Fraccionamientos, de fecha 23 de septiembre de 2003.

VII. Que de los lotes resultantes del inmueble desincorporado, actualmente no se ha formalizado la transmisión de la propiedad del lote número 21-A, ubicado en la manzana 29 de la colonia 10 de Marzo "Proyecto Edison", en esta Ciudad, con una superficie total de 44.67 m2- cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.34 metros y colinda con Privada Celestino Negrete;

Al Sur: mide 3.60 metros y colinda con Área de Reserva:

Al Oriente: mide 7.88 metros y colinda con Lote 20;

Al Poniente: mide 4.33 metros y colinda con Área Reservada y 4.35 metros con

Propiedad Privada.

VIII.- Que el nombre del beneficiario del inmueble antes descrito conforme al Dictamen de Desincorporación mediante Contrato de Compraventa del inmueble Propiedad Municipal, aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 29 de enero de 2003 y ratificado en fecha 9 de julio de 2003, es el C. Gerardo Galván Rosales, siendo el nombre del ocupante y poseedor desde hace aproximadamente 17-diecisiete años del lote de terreno identificado en el punto que antecede, Tomás González Zamora, lo que se desprende de la Constancia de Residencia expedida por la C. Soledad Salas Ruiz, Juez Auxiliar Titular de la Sección 1065, así como con la constancia de pago del inmueble a su nombre con número de cuenta 802772, Codificación 2002/3047, expedida por el Encargado de Obras Integrales de la Dirección de Ingresos de este Municipio en fecha 30 de octubre de 2006, así mismo el C. Tomás González Zamora acredita su personalidad con Credencial para Votar número 1065021558980, expedida por el Instituto Federal Floctoral y Acta de Nacimiento Número 632285.

expedida por el Instituto Federal Electoral y Acta de Nacimiento Número 632285 Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



expedida por el Gobierno de San Luis Potosí.

De lo antes mencionado, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, analizamos, estudiamos y verificamos la siguiente documentación:

- 1. Copia del Acta Número 2, correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2003, en la cual se aprobó la Desincorporación mediante Contrato de Compraventa de un inmueble Propiedad Municipal con una superficie de 8,071.27 m2, mismo que forma parte de un inmueble de mayor extensión con una superficie total de 10,687.13 m2, ubicado en la Colonia Talleres (10 de Marzo), en esta Ciudad, en beneficio de 71 jefes de familia que ocupan dicho inmueble.
- 2. Copia del Acta Número 18, correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 9 de julio de 2003, en la cual se aprobó el Dictamen de Modificación del Acuerdo aprobado por unanimidad por el R. Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión de fecha 29 de enero de 2003, mismo que quedó asentado en el Acta número 2, relativo únicamente a los apartados SEGUNDO Y CUARTO del Dictamen de Desincorporación mediante Contrato de Compraventa, de un inmueble propiedad municipal, con una superficie de 8,071.27 m2, mismo que forma parte de un inmueble de mayor extensión con una superficie total de 10,687.13 M2.
- 3. Copia de Credencial para Votar número 1065021558980, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Tomás González Zamora.
- 4. Copia de Acta de Nacimiento Número 632285, expedida por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí a nombre de Tomás González Zamora.
- 5. Copia de Constancia de Residencia expedida por la Juez Auxiliar Titular de la Sección 1065, la C. Soledad Salas Ruiz.
- Copia del Plano de Lotificación, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el que se identifica el Lote 21-A de la manzana 29.
- 7. Copia del estado de cuenta predial con número de expediente catastral 08-225-026 a nombre del Municipio de Monterrey, N.L.
- 8. Copia de constancia de pago del inmueble de referencia a nombre del C. Tomás González Zamora, expedido por el Encargado de Obras Integrales de la Dirección de Ingresos de este Municipio.
- 9. Copia del Certificado del Libertad de Gravamen correspondiente al lote 21-A, de la manzana 29 de la colonia 10 de Marzo "Proyecto Edison", en esta Ciudad.



Por lo que de los antecedentes y documentos antes descritos, lo integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio analizamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, presentando los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I. Que ha quedado debidamente demostrada la aprobación y ratificación para la desincorporación y venta del inmueble ubicado en la colonia Talleres (10 de Marzo), en esta Ciudad, con una superficie de 8,071.27 m2, mismo que forma parte de un inmueble de mayor extensión con una superficie total de 10,687.13 M2., lo que se justifica con las Actas Número 2 y 18 del R. Ayuntamiento de fechas 29 de enero y 9 de julio de 2003.
- II. Que de acuerdo al Plano de Lotificación del inmueble desincorporado, este se subdividió en 75-setenta y cinco lotes bien definidos, de los cuales 71-setenta y un lotes son factibles de regularizar a favor de los jefes de familia que se mencionan en el Dictamen de Desincorporación, los 4-cuatro lotes restantes, quedarán como Área de Reserva Municipal debido a su corta dimensión.
- III. Que de las constancias que se acompañan al presente dictamen se desprende que el beneficiario del lote 21-A de la manzana 29 con una superficie de 44.67 m2, es el C. Tomás González Zamora, cuya personalidad ha quedado debidamente acreditada.
- IV. Que se ha verificado que el inmueble identificado como lote 21-A de la manzana 29, aún se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, lo que se acredita con el Certificado de Libertad de Gravámenes y estado de cuenta predial con número de expediente catastral 08-225-026.
- V. Que los miembros de esta H. Comisión de Patrimonio consideramos procedente la solicitud en comento, ya que en busca de proporcionar la seguridad jurídica al patrimonio de las familias regiomontanas, resulta necesario modificar el dictamen para la desincorporación mediante Contrato de Compraventa a favor de los jefes de familia que ocupan el inmueble objeto de la desincorporación, aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 29 de enero de 2003 y ratificado en fecha 9 de julio del mismo año, a fin de que quede establecido que el beneficiario del lote de terreno marcado con el número 21-A de la manzana 29, con una superficie de 44.67 m2-cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros cuadrados, es el C. TOMÁS GONZÁLEZ ZAMORA.

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO:**



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 29 fracción II, 42 y 43 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII; 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

PRIMERO. Se aprueba la modificación al nombre del ocupante y la superficie del lote número 21-A de la manzana 29 de la colonia 10 de Marzo "Proyecto Edison", en esta Ciudad, el cual dice Gerardo Galván Rosales con una superficie de 51.59 m²- cincuenta y un metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, para quedar con el nombre correcto de Tomás González Zamora y una superficie de, 44.67 m²-cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con la C. Síndico Segundo, celebren Contrato de Compraventa a favor del C. TOMÁS GONZÁLEZ ZAMORA, respecto del bien inmueble identificado como lote 21-A, de la manzana 29, de la colonia 10 de Marzo "Proyecto Edison", de esta Ciudad, con una superficie total de, 44.67 m²-cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 6.34 metros y colinda con Privada Celestino Negrete;

Al Sur: mide 3.60 metros y colinda con Área de Reserva:

Al Oriente: mide 7.88 metros y colinda con Lote 20;

Al Poniente: mide 4.33 metros y colinda con Área Reservada y 4.35 metros con

Propiedad Privada.

TERCERO. De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial en Internet <a href="https://www.monterrey.gob.mx">www.monterrey.gob.mx</a>.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de diciembre de 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto".-



Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen recién presentado, por si desean hacer comentarios.- De no ser así, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen".-

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien manifestó: "Bien, buenos días tengan todos ustedes, bienvenidos los jóvenes de la Escuela Secundaria que nos acompañan.- En vista de que ya fue aprobada la dispensa, el dictamen que voy a leer es, modificatorio al Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 24 de Septiembre de 1997, mediante acta número 21, relativo a la Desafectación mediante venta del inmueble ubicado sobre la faja perimetral del Panteón Jardín, en la Colonia Jardín Español en esta ciudad".- (Nota: Enseguida se transcribe en forma completa dicho dictamen)

"R. Ayuntamiento de Monterrey Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir DICTAMEN MODIFICATORIO AL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997 MEDIANTE ACTA NÚMERO 21, RELATIVO A LA DESAFECTACIÓN MEDIANTE VENTA DEL INMUEBLE UBICADO SOBRE LA FAJA PERIMETRAL DEL PANTEÓN JARDÍN, EN LA COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, DE ESTA CIUDAD; por lo que presentamos al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

### ANTECEDENTES:

I. En fecha de 24 de septiembre de 1997, mediante acta número 21 el R. Ayuntamiento aprobó el dictamen para la desafectación y venta del bien inmueble propiedad municipal ubicado sobre la faja perimetral del Panteón Jardín en la colonia Jardín Español, en esta ciudad, con una superficie total de 10,976.76 m2-diez mil novecientos setenta y seis metros setenta y seis centímetros cuadrados.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- II. Que en el Acuerdo Segundo del dictamen de desafectación del inmueble de referencia, se autorizó la venta de 72-setenta y dos lotes a favor de sus ocupantes, de acuerdo al censo levantado por la Dirección de Patrimonio.
- III. Que en el Acuerdo Tercero del mismo dictamen se autorizó solicitar al H. Congreso del Estado la expedición del decreto mediante el cual se autorice la desincorporación a través de la venta del multicitado inmueble a favor de las 72 familias que integran la Unión "Alfonso Reyes" y consecuentemente se autorice su enajenación a los peticionarios
- IV. Que en fecha 10 de noviembre del año 2000, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 135, el Decreto Número 373, mediante el cual se desafecta del dominio público del Municipio de Monterrey, Nuevo León, un inmueble ubicado sobre la faja perimetral del Panteón Jardín, para que a través de sus representantes legales enajene mediante compraventa el inmueble antes descrito en beneficio de las personas mencionadas en el propio decreto.
- V. Que en fecha 31 de mayo del año 2001, se autorizó por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la subdivisión del inmueble objeto de la desafectación y venta, resultando 42-cuarenta y dos lotes en la forma señalada en el plano inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 735, volumen 86, libro 8, Sección Auxiliar, de fecha 5 de noviembre de 2001.
- VI. Que de los lotes resultantes del inmueble desafectado, actualmente no se ha formalizado la transmisión de la propiedad del lote número 37-treinta y siete, de la manzana 554-quinientos cincuenta y cuatro, del predio Alfonso Reyes al Sur del Fraccionamiento Ancón del Huajuco, de esta ciudad, con una superficie total de 94.08 m2-noventa y cuatro metros ocho centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.31 metros y colinda con Lote 36;

Al Sur: mide 6.89 metros y colinda con Lote 38:

Al Oriente: mide 11.82 metros y colinda con calle sin nombre; Al Poniente: mide 11.59 metros y colinda con Panteón Jardín.

VII. Que el nombre de la beneficiaria del inmueble antes descrito conforme al Decreto número 373 es la C. Carmelita Jiménez Robledo, siendo su nombre correcto María del Carmen Jiménez Chávez, lo cual se demuestra con su Credencial para Votar número 131321685989, Acta de Nacimiento asentada bajo el número 3915 de fecha 6 de junio de 1969 levantada por el C. Oficial 4º del Registro Civil C. Profesor Eliseo B. Sanchez, así como con la constancia de pago del inmueble de referencia a su nombre con número de cuenta 802811 Codificación 2000/343, expedida por el Encargado de Obras Integrales de la Dirección de Ingresos en fecha 12 de octubre de 2006.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

De lo antes mencionado, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, analizamos, estudiamos y verificamos la siguiente documentación:

- Copia del Acta No. 21, correspondiente a la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 24 de septiembre de 1997, en la cual se aprobó la desafectación mediante venta del inmueble ubicado sobre la faja perimetral del Panteón Jardín en la colonia Jardín Español, en esta ciudad.
- 2. Copia del Periódico Oficial del Estado Número 135, de fecha 10 de noviembre del 2000, el cual contiene la publicación del Decreto No. 373, mediante el cual se desafectó del dominio público del municipio de Monterrey, Nuevo León, el inmueble antes mencionado, para que a través de sus representantes legales lo enajene mediante compraventa, en beneficio de las personas mencionadas en el propio decreto.
- 3. Copia de Credencial para Votar número de folio 34291269, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de Jiménez Chávez María del Carmen.
- 4. Copia de Acta asentada bajo el número 3915 de fecha 6 de junio de 1969 levantada por el C. Oficial 4º del Registro Civil C. Profesor Eliseo B. Sánchez, expedida por el Gobierno del Estado de Nuevo León a nombre de María del Carmen Jiménez Chávez.
- 5. Copia del plano de subdivisión, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el cual se identifica el lote 37 de la manzana 554.
- 6. Copia del estado de cuenta predial con número de expediente 15-554-040 a nombre del Municipio de Monterrey, N.L.
- 7. Constancia de pago del inmueble de referencia a nombre de María del Carmen Jiménez Chávez con número de cuenta 802811 Codificación 2000/343, expedida por el Encargado de Obras Integrales de la Dirección de Ingresos en fecha 12 de octubre de 2006.
- 8. Copia del Certificado del Libertad de Gravamen correspondiente al lote 37.

De a cuerdo a los antecedentes anteriormente descritos, lo integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio analizamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, presentando los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

I.- Que ha quedado debidamente demostrada la aprobación y autorización para la desafectación y venta del inmueble ubicado sobre la faja perimetral del Panteón Jardín en la colonia Jardín Español, en esta ciudad, lo que se justifica con el Acta Número 21 del R. Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 1997, así como en el Decreto Número 373, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 135, de fecha 10 de noviembre de 2000.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- II.- Que de acuerdo al plano de subdivisión del inmueble desafectado, éste se subdividió en 42 lotes con las medidas y colindancias que en el mismo se describen, mismos que se autorizó para su venta a favor de las personas que los ocupan de acuerdo al censo levantado por la Dirección de Patrimonio
- III.- Que debido a un error involuntario cuando se llevó a cabo el censo en el año de 1997 para regularizar la situación de las familias que ocupaban el terreno señalado en el punto 1 de Antecedentes, se incluyó el nombre de Carmelita Jiménez Robledo como beneficiaria del lote 37 de la manzana 554, quedando establecido así en el Decreto Número 373 emitido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 10 de noviembre del año 2000; siendo el nombre correcto de la ocupante y beneficiaria de dicho lote la C. María del Carmen Jiménez Chávez.
- IV.- Que se ha verificado que el inmueble identificado como lote 37 de la manzana 554, aún se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, lo que se acredita con el Certificado de Libertad de Gravámenes y estado de cuenta predial con número de expediente catastral 15-554-040.
- V.- Que los miembros de esta H. Comisión de Patrimonio consideramos procedente la solicitud en comento, ya que en busca de proporcionar la seguridad jurídica al patrimonio de las familias regiomontanas, resulta necesario modificar el dictamen para la desafectación mediante venta del inmueble al inicio señalado, aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 24 de septiembre del año 1997, a fin de que quede establecido que la beneficiaria del lote de terreno marcado con el número 37 de la manzana 554, con una superficie de 94.08 m2 es la C. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHÁVEZ, cuya personalidad ha quedado acreditada con las documentales que se acompañan al presente dictamen.

#### **FUNDAMENTO JURIDICO:**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII; 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

### **ACUERDOS**:

Municipal.

PRIMERO. Se aprueba la modificación al nombre de la ocupante del lote número 37 de la manzana 554 del predio Alfonso Reyes el cual dice, Carmelita Jiménez Robledo, para quedar con el nombre correcto de María del Carmen Jiménez Chávez.



SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Compraventa a favor de la C. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHÁVEZ, del bien inmueble identificado como lote 37-treinta y siete, de la manzana 554-quinientos cincuenta y cuatro, del predio Alfonso Reyes al Sur del Fraccionamiento Ancón del Huajuco, de esta ciudad, con una superficie total de 94.08 m2-noventa y cuatro metros ocho centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 9.31 metros y colinda con Lote 36; Al Sur: mide 6.89 metros y colinda con Lote 38;

Al Oriente: mide 11.82 metros y colinda con calle sin nombre; Al Poniente: mide 11.59 metros y colinda con Panteón Jardín.

TERCERO. De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, hágase del conocimiento al H. Congreso del Estado, para las consideraciones pertinentes que correspondan al Decreto 373, publicado en el Periódico Oficial número 135 de fecha 10 de noviembre de 2000; ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial en internet <a href="https://www.monterrey.gob.mx">www.monterrey.gob.mx</a>.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de Diciembre de 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es todo Secretario".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Muchas gracias. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen leído por el Regidor Armando Amaral Macías, si quieren hacer comentarios al respecto, es el momento. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".-

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente la Comisión de Patrimonio, hará la presentación del último dictamen programado para el día de hoy".-

En tal virtud, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: "Bueno, este dictamen se refiere a la Desincorporación del Dominio Privado Municipal, y su enajenación mediante DONACIÓN a favor de los Municipios de Sabinas



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Hidalgo, N. L., Agualeguas, N. L., Anáhuac, N. L., Ciudad Benito Juárez, N. L., Mier y Noriega, N. L., Montemorelos, N.L., Pesquería, N. L.- Francisco I. Madero (Durango) y San Fernando (Tamaulipas), de los Vehículos Recolectores de Basura, Volteo, Automóviles y Motocicletas".- Nota: Enseguida se transcribe en forma completa el dictamen señalado.

"R. Ayuntamiento de Monterrey Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación del Dominio Privado Municipal, y su enajenación mediante DONACIÓN a favor de los Municipios de SABINAS HIDALGO, N. L., AGUALEGUAS, N. L., ANÁHUAC, N. L., CD. BENITO JUÁREZ, N. L., MIER Y NORIEGA, N. L., MONTEMORELOS, N. L., PESQUERÍA, N. L.- FRANCISCO I. MADERO (DURANGO) y SAN FERNANDO (TAMAULIPAS), de los Vehículos Recolectores de Basura, Volteo, Automóviles y Motocicletas con las siguientes características:

MUNICIPIO	UNIDAD TIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	NUM. DE INV.	NUM ECO
SABINAS HGO, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1437B9	700031	352
AGUALEGUAS, N. L.	CAMION 8 TN VOLTEO	DINA	1987	41-43318B7	700304	308
AGUALEGUAS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	FAMSA	1983	C1834NMED00224	700071 6	115
ANAHUAC, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	FAMSA	1983	C1834MMED05609	700241	75
ANAHUAC, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1415B9	700015	212
ANAHUAC, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1468B9	700020	285
ANAHUAC, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1986	41-42490B7	700469	252
MIER Y NORIEGA, N. L.	CAMION 8 TN VOLTEO	FAMSA	1982	C1834MMED05603	700962	790
MIER Y NORIEGA, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1414B9	700339	367
MONTEMORELOS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	MERCEDES	1992	C1314BM0008086	700027	227
MONTEMORELOS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	MERCEDES	1992	C1314BM0008670	700034	283
MONTEMORELOS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1987	41-42476B7	700355	415
MONTEMORELOS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1401B9	700408	130
PESQUERIA, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1448B9	700385	172
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1987	41-43317B7	700113	102



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CD. BENITO JUAREZ, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1986	41-42513B7	700498	387
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	MOTOCICLETA 1000	KAWASAKI	1990	JKAKZCP22LB508013	700538	1072
CD. BENITO JUAREZ	MOTOCICLETA 1000	KAWASAKI	1993	JKAKZCP2XPB51074 4	700810	1078
CD. BENITO JUAREZ	SPIRIT TURBO	CHRYSLER	1994	RT359368	701017	609
CD. BENITO JUAREZ	SPIRIT TURBO	CHRYSLER	1994	RT359382	701043	514
CD. BENITO JUAREZ	SPIRIT TURBO	CHRYSLER	1994	RT359467	701045	513
CD. BENITO JUAREZ	MOTOCICLETA 1000	KAWASAKI	1995	JKAKZCP2XSB51267 8	701088	569
CD. BENITO JUAREZ	MOTOCICLETA 1000	KAWASAKI	1995	JKAKZCP29SB51267 2	701093	540
CD. BENITO JUAREZ	SPIRIT	CHRYSLER	1993	PT-588899	700795	583
FCO. I. MADERO DGO.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1478B9	700146	345
FCO. I. MADERO DGO.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1987	41-43315B7	700232	44
FCO. I. MADERO DGO.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1459B9	700255	79
FCO. I. MADERO DGO.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1514B9	700405	177
SAN FERNANDO TAMAULIPAS	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1986	41-42512B7	700394	133
SAN FERNANDO TAMAULIPAS	CAMION 8 TN RECOLECTOR	FAMSA	1983	C1834MMED05604	700490	1048

En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia del oficio de fecha 04 de Diciembre del 2008, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
- 2.- Copia de Oficio de cada uno de los Municipios referidos, mediante los cuales solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Adalberto A. Madero Quiroga, la DONACIÓN de Vehículos Recolectores de Basura, Volteo, Automóviles y Motocicletas, con la finalidad de obtener la Seguridad Jurídica de los vehículos en cuestión, y así estar en posibilidades de continuar brindando el servicio público de limpia y vigilancia para su comunidad.
- 3.- Copia del Acta numero 5-cinco de fecha 27-veintisiete de Febrero del 2002-dos mil dos, celebrada por el R. Ayuntamiento de Monterrey, en la cual se "Aprobó por Unanimidad de Votos", celebrar contratos de comodato con los Municipios del Estado de Nuevo León, así como con los Municipios de Francisco I Madero, Durango, y San Fernando, Tamaulipas, respecto de los vehículos descritos en la tabla que antecede, y que se encuentran en los Municipios de referencia.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 4.- Copia del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No 95-noventa y cinco, de fecha 20-veinte de Julio del 2006-dos mil seis, el cual contiene las Actas de Computo Total y la Declaración de la validez de la elección celebrada el día 2-dos de Julio del 2006-dos mil seis, para la renovación de los 51 Ayuntamientos, para el Periodo 2006-2009.
- 5.- Copia del Periódico Oficial del Estado de Durango No. 18-dieciocho, de fecha 30-treinta de Agosto del 2007-dos mil siete, relativo al Proceso Electoral de fecha 01-primero de Julio del 2007-dos mil siete, contiene la relación de candidatos electos para integrar los 39 Ayuntamientos para el Periodo 2007-2010.
- 6.- Copia del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1-uno, de fecha 1-primero de Enero del 2008-dos mil ocho, el cual contiene la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2007, celebrado el día 11-once de Noviembre del 2007-dos mil siete, para la renovación de los 43 Ayuntamientos para el Periodo 2008-2010.
- 7.- Copia de las facturas originales, con las cuales, este Municipio acredita que es el legítimo propietario de los Vehículos Recolectores de Basura, Volteo, Automóviles y Motocicletas citados.

En razón a lo anterior, a los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, se nos informó de las condiciones mecánicas y físicas que actualmente presentan los Vehículos Recolectores de Basura, Volteo, Automóviles y Motocicletas, que solicitan los Municipios de SABINAS HIDALGO, N. L., AGUALEGUAS, N. L., ANÁHUAC, N. L., CD. BENITO JUÁREZ, N. L., MIER Y NORIEGA, N. L., MONTEMORELOS, N. L., PESQUERÍA, N. L.- FRANCISCO I. MADERO (DURANGO) y SAN FERNANDO (TAMAULIPAS), por lo que a fin analizar y verificar la sustentación de las peticiones formuladas de acuerdo a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I.- Que constatamos y verificamos que todos los Municipios mencionados, solicitaron mediante escrito al Presidente Municipal de Monterrey, Lic. Adalberto A. Madero Quiroga, la Donación de los vehículos correspondientes, lo anterior con la finalidad de seguir brindando el servicio público de limpia y vigilancia a su comunidad.
- II.- Que constatamos y verificamos que mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, asentada en el Acta numero 5-cinco de fecha 27-veintisiete de Febrero del 2002-dos mil dos, se "Aprobó por Unanimidad de Votos", celebrar contratos de comodato con los Municipios del Estado de Nuevo León, así como con los Municipios de Francisco I Madero, Durango, y San Fernando, Tamaulipas, respecto de los vehículos descritos en la tabla que antecede, y que se encuentran en los Municipios de referencia.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- III.- Que constatamos y verificamos que el Periódico Oficial del Estado No 95-noventa y cinco, de fecha 20-veinte de Julio del 2006-dos mil seis, contiene las Actas de Computo Total y la Declaración de la validez de la elección celebrada el día 2-dos de Julio del 2006-dos mil seis, para la renovación de los 51 Ayuntamientos, para el Periodo 2006-2009.
- IV.- Que constatamos y verificamos que el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 18-dieciocho, de fecha 30-treinta de Agosto del 2007-dos mil siete, relativo al Proceso Electoral de fecha 01-primero de Julio del 2007-dos mil siete, contiene la relación de candidatos electos para integrar los 39 Ayuntamientos para el Periodo 2007-2010.
- V.- Que constatamos y verificamos que el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1-uno, de fecha 1-primero de Enero del 2008-dos mil ocho, contiene la Declaratoria de Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2007, celebrado el día 11-once de Noviembre del 2007-dos mil siete, para la renovación de los 43 Ayuntamientos para el Periodo 2008-2010.
- VI.- Que constatamos y verificamos que todas las unidades han dejado de ser útiles para el fin que fueron adquiridas, en virtud de que a la fecha no representan utilidad pública, aunado a que por sus características mecánicas y físicas, representan un alto costo de adaptación a las necesidades actuales de Servicio a la Comunidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- VII.- Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cuenta con las facturas con las cuales, acredita que es el legítimo propietario de los vehículos referidos.
- VIII.- Que constatamos y verificamos que todos los vehículos en comento, se encuentran en condiciones para la prestación de servicios públicos en los Municipios que lo solicitan.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado lo siguiente:

#### ACUERDO:



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación del Dominio Privado Municipal y su enajenación mediante DONACIÓN a favor de los Municipios de SABINAS HIDALGO, N. L., AGUALEGUAS, N. L., ANÁHUAC, N. L., CD. BENITO JUÁREZ, N. L., MIER Y NORIEGA, N. L., MONTEMORELOS, N. L., PESQUERÍA, N. L., y LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO, (DURANGO), y SAN FERNANDO (TAMAULIPAS), de los Vehículos Recolectores de Basura, Volteo, Automóviles y Motocicletas descritos a continuación:

MUNICIPIO	UNIDAD TIPO	MARCA	MODELO	NUM. DE SERIE	NUM. DE INV.	NUM ECO
SABINAS HGO, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1437B9	700031	352
AGUALEGUAS, N. L.	CAMION 8 TN VOLTEO	DINA	1987	41-43318B7	700304	308
AGUALEGUAS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	FAMSA	1983	C1834NMED00224	700071 6	115
ANAHUAC, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	FAMSA	1983	C1834MMED05609	700241	75
ANAHUAC, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1415B9	700015	212
ANAHUAC, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1468B9	700020	285
ANAHUAC, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1986	41-42490B7	700469	252
MIER Y NORIEGA, N. L.	CAMION 8 TN VOLTEO	FAMSA	1982	C1834MMED05603	700962	790
MIER Y NORIEGA, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1414B9	700339	367
MONTEMORELOS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	MERCEDES	1992	C1314BM0008086	700027	227
MONTEMORELOS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	MERCEDES	1992	C1314BM0008670	700034	283
MONTEMORELOS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1987	41-42476B7	700355	415
MONTEMORELOS, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1401B9	700408	130
PESQUERIA, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1448B9	700385	172
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1987	41-43317B7	700113	102
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1986	41-42513B7	700498	387
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	MOTOCICLETA 1000	KAWASAKI	1990	JKAKZCP22LB508013	700538	1072
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	MOTOCICLETA 1000	KAWASAKI	1993	JKAKZCP2XPB51074 4	700810	1078
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	SPIRIT TURBO	CHRYSLER	1994	RT359368	701017	609
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	SPIRIT TURBO	CHRYSLER	1994	RT359382	701043	514
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	SPIRIT TURBO	CHRYSLER	1994	RT359467	701045	513



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CD. BENITO JUAREZ, N. L.	MOTOCICLETA 1000	KAWASAKI	1995	JKAKZCP2XSB51267 8	701088	569
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	MOTOCICLETA 1000	KAWASAKI	1995	JKAKZCP29SB51267 2	701093	540
CD. BENITO JUAREZ, N. L.	SPIRIT	CHRYSLER	1993	PT-588899	700795	583
LOCALIDAD FCO.  I. MADERO, MPIO. PANUCO DE CORONADO, DURANGO.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1478B9	700146	345
LOCALIDAD FCO.  I. MADERO, MPIO.  PANUCO DE  CORONADO,  DURANGO.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1987	41-43315B7	700232	44
LOCALIDAD FCO.  I. MADERO, MPIO. PANUCO DE CORONADO, DURANGO.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1459B9	700255	79
LOCALIDAD FCO. I. MADERO, MPIO. PANUCO DE CORONADO, DURANGO.	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1989	050-1514B9	700405	177
SAN FERNANDO TAMAULIPAS	CAMION 8 TN RECOLECTOR	DINA	1986	41-42512B7	700394	133
SAN FERNANDO TAMAULIPAS	CAMION 8 TN RECOLECTOR	FAMSA	1983	C1834MMED05604	700490	1048

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, celebren los CONTRATOS DE DONACIÓN a favor de cada uno de los Municipios descritos.

TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal, y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de diciembre de 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es todo señor".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien desea hacer comentarios.- De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo Esta noja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



levantando su mano.- ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES" .-

## E) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, presentarán ante este pleno un dictamen, el cual contiene la solicitud de negocios que desean se les otorgue licencia para operar establecimientos de giro, Tienda de Conveniencia; por lo anterior y con apego al Reglamento en la materia, se les solicita a los miembros de la Comisión ya mencionada, presenten ante este pleno el dictamen que han elaborado

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien expresó: "Buenos días a todos. Señor Secretario, visto que el presente dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa planteada por la Regidora Martina García; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad".

A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la

consideración de este pleno las solicitudes presentadas por: Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en

fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 1. Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Avenida No Reelección S/N Esquina con Fray Olmedo, Colonia CONDOCASA Mitras.
- 2. Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Avenida Paseo de los Leones No. 2500, Colonia Cumbres Tercer Sector.
- 3. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Penitenciaría No 2250, Fraccionamiento Simón Bolívar.
- 4. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Aramberri No. 611 Ote. Centro de la Ciudad, por lo anterior esta comisión tiene a bien presentar los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del **ACTIVIDADES** REGLAMENTO QUE REGULA LAS DE **ESTABLECIMIENTOS** DE VENTA Y/O CONSUMO DE **BEBIDAS** ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.
- 2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 13 de Septiembre del 2007, 06 de Noviembre, 09 de Julio 11 de Agosto del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
- 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 2006-2009-094, 2006-2009-233, 2006-2009-192, y 2006-2009-197, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER mediante oficios SA/930/08, SA/589/08, fechados los días 26 de Noviembre y 14 de Noviembre Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en

fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

del 2008, respectivamente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	2006-2009-094	2006-2009-233	2006-2009-192	2006-2009-197
	Controladora de Tiendas de Conveniencia SA DE CV.	Controladora de Tiendas de Conveniencia SA DE CV.	7 Eleven Mexico SA DE CV.	7 Eleven Mexico SA DE CV.
REQUISITOS ARTICULO 28	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Avenida No Reelección S/N Esquina con Fray Olmedo, Colonia CONDOCASA Mitras.	Avenida Paseo de los Leones No 2500, Colonia Cumbres Tercer Sector	Avenida Penitenciaria No 2250, Fraccionamien to Simón Bolívar.	Calle Aramberri No 611 Ote. Centro de la Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	13 de Septiembre del 2007	06 de Noviembre del 2008	09 de Julio del 2008	11 de Agosto del 2008,
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-012/2007	L-052/2008	L-444/2007	L-247/2007
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 03 de Abril del 2006, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García	Anexa Acta Constitutiva de fecha 03 de Abril del 2006, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 12 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 29 de Septiembre del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 08 de Julio del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 21 de Mayo del 2008



### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 026 del expediente	Se anexa, de folio 023 del expediente	Se anexa, de folio 043 del expediente	Se anexa, de folio 044 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Subarrendamiento de fecha 04 de Diciembre del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 015 de Noviembre del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de Febrero del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Abril del 2007
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-199/2008, de fecha 18 de Noviembre del 2008	Oficio DI-JA-200/2008, de fecha 18 de Noviembre del 2008	Oficio DI-JA-179/2008, de fecha 29 de Octubre del 2008	Oficio DI-JA-197/2008, de fecha 03 de Noviembre del 2008
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 14 de Junio del 2007, bajo la fe del Notario Público 24 en el Estado de Monterrey Nuevo León	Poder especial de fecha 29 de Agosto del 2008, bajo la fe del Notario Público 24 en el Estado de Monterrey Nuevo León	Poder especial de fecha 02 de Abril del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo león y se anexa copia de credencial de elector folio 10	Poder especial de fecha 02 de Abril del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo león y se anexa copia de credencial de elector folio 10
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	DPC/932/08, de fecha 04 de Julio del 2008	DPC/930/08, de fecha 04 de Julio del 2008
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Reporte de Investigación de fecha 23 de Septiembre del 2008	Reporte de Investigación de fecha 14 de Noviembre del 2008	Reporte de Investigación de fecha 09 de Octubre del 2008	Reporte de Investigación de fecha 23 de Septiembre del 2008



### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 22 y 23 de Septiembre del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 23 de Septiembre del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Noviembre del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 14 de Noviembre del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 08 y 09 de Octubre del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 08 de Octubre del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 22 y 23 de Septiembre del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 23 de Septiembre del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- 4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/386/2008, DIV/384/2008, DIV/368/2008 y DIV/360/2008, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.
- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

#### **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Avenida No Reelección S/N Esquina con Fray Olmedo, Colonia CONDOCASA Mitras.

- 2. Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Avenida Paseo de los Leones No. 2500, Colonia Cumbres Tercer Sector.
- 3. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Penitenciaría No. 2250, Fraccionamiento Simón Bolívar.
- 4. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Calle Aramberri No. 611 Ote. Centro de la Ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 02 de Diciembre del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto señor Secretario".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias Regidora. Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído por si alguien desea hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

levantando	su	mano	ES	APROBADO	POR	UNANIMIDAD	DE	LOS
PRESENTE	S".							

### PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento, tiene asunto que exponer o asunto que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten.- Lo ha solicitado el Regidor Pedro Arredondo y el Regidor Candelario Maldonado, Regidor don Antonio García Luna, el Regidor Armando Amaral, por el momento".-

A continuación, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: "Bueno, muy buenos días compañeros Regidores, Síndicos, Presidente Municipal, antes de entrar en detalles de otro tipo, quiero decirles que he estado trabajando durante los últimos tres meses en el Reglamento para regular los Ciber Cafés de la Ciudad de Monterrey, por ahí solicité que se presentaran las Bases Generales, sobre las que debería de versar este Reglamento, he estado trabajando con Colegios de Abogados, con gente que tiene negocios al respecto de los Ciber Cafés y creo que ya tengo un borrador bastante serio que es propio y útil para la ciudad de Monterrey, ya lo he comentado con la mayoría de ustedes, con el Presidente Municipal y quiero nada más a grandes rasgos comentarles que este Reglamento va a impedir que los menores de edad tengan acceso a la pornografía o/a contenido para adultos que hay sanciones severas dependiendo también de la dimensión del negocio, no vamos, no se propone satanizar o perseguir a los pequeños Ciber Cafés, sino que los negocios que lucran con este tipo de servicio y que tienen áreas privadas se les propone que se elimine la posibilidad de áreas privadas y se dan por ahí dimensiones específicas para que un cubículo privado tenga por lo menos una ventana de unas medidas mínimas, para que no se preste para algún tipo de actos que vayan contra la ley, por lo cual le quiero solicitar, voy a hacer entrega de este Reglamento al Secretario de la Comisión de Gobernación, en virtud de que no está presente la Presidenta y por ahí estaré pendiente de que esto llegue a feliz término solicitándoles compañeros que busquemos a la brevedad estudiarlo, mejorarlo y que se pueda lanzar a Consulta Pública para que los ciudadanos terminen de darle forma a esta herramienta que estoy proponiendo para la ciudad de Monterrey. Voy a hacer entrega señor Secretario".-

\*Enseguida el C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, procedió a la Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



# ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

entrega de dicho documento al Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentación\*.-

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Sobre el tema que está planteando el Regidor Pedro Arredondo, tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio García Luna".

En uso de la misma, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, manifestó: "Me parece muy buena la proposición del compañero Pedro, ya me había expuesto en lo particular lo fundamental de esta idea y me parece muy buena, todo lo que podamos hacer para que los jovencitos, los niños se mantengan en esa situación es nuestra obligación, si logramos encauzar bien a estos jóvenes evitaremos el día de mañana tanta abundancia de cárceles que no damos abasto para hacerlas más y más, a mí me parece magnífica la idea de prevenir ahora, para no lamentar mañana tantos delincuentes. Es todo".

Acto seguido el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, solicitó el uso de la palabra";-

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, preguntó: "Sobre el mismo tema Regidor";-

Manifestando el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: "No, ya sobre otro. Bueno, antes de entrar en otro detalle quiero solicitar a los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, quiero solicitar a este Órgano Colegiado me autorice licencia para separarme del cargo de Regidor, a partir, en calidad efectiva del día 1º. de Enero del 2009, en forma indefinida y por motivos personales, solicitando se notifique al H. Congreso del Estado, en caso de que sea aprobada por ustedes esta resolución y agradeciendo las consideraciones que tengan a esta solicitud".-

Acto seguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Claro Regidor, de acuerdo al Artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el propio Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, donde establece que el Ayuntamiento conocerá de las solicitudes de licencia y así también calificará cada una de ellas, pongo a consideración, para darle formalidad a este acto, pongo a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de licencia planteada por el Regidor Pedro Arredondo Meras. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes, con la abstención del propio Regidor. **POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**".-

De nueva cuenta se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: "Nada más quería comentar algo, ¿si puedo?".-



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, contestó: "Por supuesto".-

Manifestando el C. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: "Bueno, nada más ya fuera de la formalidad, quiero decirles que en un día tan especial como hoy para todos los mexicanos y muy espiritual, quiero decirles que para mí es un honor y le agradezco a Dios, Nuestro Señor, haber tenido la oportunidad de convivir y conocer amigos de diferentes orígenes e ideologías y que esa amistad que se ha generado no ha sido motivo para que nuestros principios se vean vulnerados, nuestros ideales, quiero agradecerles de antemano, el futuro no es propiedad de nadie, nadie lo conocemos, lo único que tenemos en nuestras manos es el presente y por eso me llevo en mi corazón su aprecio, su amistad, su respeto y creo que ha sido una relación de mucha altura, de mucho nivel en el que nunca el nivel del debate ha caído ni siguiera fuera ni dentro de este recinto oficial, por lo que quiero decirles que les deseo lo mejor, esperando que todos los proyectos que tengan ustedes en lo futuro y que en este Diciembre sea el momento de la reflexión, sea el momento de la unidad familiar y sea el momento de una gran posibilidad de arrancar un nuevo año con mucho éxito en cada una de las encomiendas y proyectos personales de todos ustedes. Gracias".-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Quiere comentar algo el Regidor Hugo Ortiz Rivera sobre la licencia ya aprobada del Regidor Pedro Arredondo".-

En uso de la palabra el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, expresó: "Nada más desearle el mejor de los éxitos al Regidor, independientemente de los Partidos Políticos, convivimos con el, lo conocemos y sabemos que es un Regidor que actuó con mucha responsabilidad y mucha prudencia dentro del Cabildo, dentro de la Administración y que bueno que tenga esas aspiraciones legítimas de ampliar los horizontes y le deseamos lo mejor de los éxitos, yo en lo personal le deseo que le vaya bien compañero".-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: "Con el respeto compañeros que todos se merecen, buenos días. Comparezco ante este pleno del Honorable Cabildo, con el propósito de poner a consideración para lo que hubiere lugar, mi intención de solicitarles me sea concedida licencia indefinida sin goce de sueldo al encargo que la voluntad ciudadana me confirió como Regidor Propietario del Republicano Ayuntamiento. Hago saber que la presente decisión está sustentada en el Artículo 126 de nuestra Constitución Política del Estado de Nuevo León y con el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, por obedecer a razones de índole personal y razón por la cual tengo la plena intención de seguir trabajando por mi comunidad. Esto me lleva también a solicitar a que se giren instrucciones necesarias para que mi Suplente a la brevedad, a partir del día 01 de Enero del próximo año tome el cargo en mi lugar. Aprovecho la oportunidad para manifestarles mi entera

cargo en mi lugar. Aprovecho la oportunidad para manifestarles mi entera Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

satisfacción por lo que hasta el día de hoy juntos hemos logrado compañeros, en el desempeño de las tareas que nos han sido asignadas, cabe destacar que nunca se han interpuesto las cuestiones partidistas y quiero agradecer la confianza que cada uno de ustedes su amistad y su simpatía han dado para con un servidor, solo me resta desearles que sigan trabajando con el mismo entusiasmo y con la madurez cívica que han demostrado en beneficio de la comunidad de Monterrey y pedirles que ya no se peleen entre ustedes, gracias, ¡Feliz Navidad y Feliz Año Nuevo! y nos vemos próximamente en otro lado. Gracias".-

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Con el mismo fundamento que en el caso previo, pregunto a este Republicano Ayuntamiento si están de acuerdo en la solicitud de licencia por tiempo indefinido que realiza el Regidor Candelario Maldonado Martínez. Quien esté de acuerdo si son tan amables, quien esté de acuerdo con la licencia, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por MAYORÍA con la abstención del propio Regidor Candelario Maldonado".-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien dijo: "En mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, solicito atentamente a este Republicano Ayuntamiento se me otorque licencia temporal sin goce de sueldo para ausentarme de mi cargo como Décimo Tercer Regidor, por un periodo indefinido contado a partir del día 14 de Enero del año 2009, por motivos personales, esperando que se me autorice lo solicitado, lo someto a la consideración, le pido a usted que lo someta a la consideración de este Honorable Cabildo" .-

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Con el mismo fundamento sometemos a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de licencia planteada por el Regidor Antonio García Luna. Quienes estén de acuerdo con la misma, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por MAYORÍA con la abstención del propio Regidor García Luna".-

Retomando el uso de la palabra el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, expresó: "Quería hacer un comentario aquí a todos los presentes, siguiendo un poco la idea del compañero Pedro, caminamos todos por la vida envueltos siempre en la incertidumbre del futuro, en las incógnitas del porvenir, pero cualquiera que sea la suerte que me toque, yo quiero desearles a todos los presentes, a todos, a todos en verdad que les suceda lo que más les convenga, que así sea. Muchas gracias".-

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. "Finalmente el Regidor Armando Amaral Macías y también el Regidor Sergio Corona.-Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en

fecha 12 de Diciembre de 2008.



Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, expresó: "Bien, en mi carácter de Regidor de este R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, solicito a este R. Ayuntamiento se me excuse de mi cargo como Décimo Séptimo Regidor y se me otorgue licencia indefinida a partir del 14 de enero del año 2009, ya que el motivo que me inclina a solicitarlo es en virtud de proyectos personales, en el entendido que una vez atendidos estos proyectos, tener la oportunidad de regresar con ustedes".-

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Nuevamente se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de licencia planteada por el Regidor Armando Amaral Macias. Quienes estén de acuerdo con los términos de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por **MAYORÍA** con la abstención del propio Regidor Armando Amaral".-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. SERGIO CORONA SERRANO, quien dijo: "Gracias. El suscrito Sergio Corona Serrano, en mi carácter de Regidor de este R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para los Municipios del Estado de Nuevo León, solicito a este R. Ayuntamiento se me excuse de mi cargo como Décimo Quinto Regidor y se me otorgue licencia indefinida a partir del día 14 de enero del año 2009, ya que el motivo que me inclina a solicitarlo es en virtud de proyectos personales, por lo que solo en caso de que no resulte favorecido en mis intenciones, de nueva cuenta y en su momento oportuno solicitaré lo conducente".-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está con el mismo fundamento a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de licencia planteada por el Regidor Sergio Corona Serrano. Quien esté de acuerdo con los términos de la misma sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por **MAYORÍA** con la abstención del Regidor Sergio Corona Serrano".-

Nuevamente hizo uso de la palabra el C. REG. SERGIO CORONA SERRANO, y expresó: "Nada más agradecerles a todos mis compañeros porque de todos aprendí yo algo, y les deseo lo mejor en mis proyectos y en los de ustedes que nos vaya muy bien a todos, es todo muchas gracias".-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias. Antes de pasar a comentarios sobre lo que se acaba de aprobar o acordar por este Republicano Ayuntamiento, solamente comentarles que se giran Esta hoja corresponde al acta 35 de la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2008.



#### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

instrucciones a la Dirección Técnica para que se comunique inmediatamente de estos Acuerdos al Honorable Congreso del Estado, para dar cumplimiento a la parte final del primer párrafo del Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. En el mismo tema para hablar sobre las licencias, el Regidor Marcos Mendoza".-

Por lo cual en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, expresó: "Bueno, en el punto en general de las licencias, yo la verdad a cada uno de los que en este momento han presentado su licencia a consideración de este Pleno, pues la verdad les deseamos suerte, sabemos que son personas responsables, que son personas trabajadoras, a lo largo de nuestra trayectoria política, pues, siempre hemos conocido gente de otros Partidos y hemos valorado también la responsabilidad social y el trabajo que han hecho cada uno de estos integrantes del Cabildo que hoy presentaron su licencia al cargo, les deseamos la mayor de las suertes, cuentan con mi amistad, cuentan igual yo creo con la amistad de todos los compañeros Regidores y para seguir adelante en proyectos, esto sigue y enhorabuena por sus proyectos, les deseamos, repito lo mejor de los éxitos en su vida personal, en su vida profesional y bueno van a dejar un espacio importante en este Cabildo, en los trabajos que hemos hecho a lo largo de poco más de dos años, en los cuales hemos convivido y he visto yo en el trabajo de Comisiones su responsabilidad en diferentes reuniones que hemos tenido y sin duda bueno pues nos harán falta. Gracias".-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: "Buenos días a todos. Nada más para desearles al compañero Pedro, al compañero Cande, Don Toño, Amaral, Sergio, les deseo que tengan mucho éxito en su nuevo proyecto, en estos poco más de dos años de gestión, desde la trinchera donde se encontraban ustedes de diferentes agrupaciones políticas, yo creo que todos persiguen el bien de la comunidad, todos perseguimos el bien de la comunidad aunque por diferentes caminos, sabemos del trabajo que realizaron durante más de estos dos años y yo quiero aprovechar esta oportunidad para desearles mucho éxito y que los proyectos que hoy emprenden, les deseo de todo corazón por la amistad que conservamos en estos más de dos años se consoliden y los esperamos ver en otra trinchera realizando el trabajo que hicieron hasta el día de hoy, igual o de mejor manera, nada más quería aprovechar para desearles mucho éxito en su próximo proyecto".-

Enseguida,	en	uso	de	la	palabra,	el	C.	SECRETARIO	DEL	R.
AYUNTAMIE	ENTO	, dijo:	"Con	cluic	das sus pa	rticip	acio	nes en el Punto	de Asur	ntos
Generales, s	se sol	icita a	ıl C.	Pres	idente Mui	nicip	al, pi	roceda a la claus	sura de	los
trabajos de e	esta S	esión	"							



### PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Agotadas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, solicito atentamente al Presidente Municipal, declare clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria".-